

# Sesión 2ª, en miércoles 11 de enero de 1956

Ordinaria

(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO*

*SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA*

---

## INDICE

*Versión taquígráfica*

	<u>Pág.</u>
<b>I. ASISTENCIA</b> .....	15
<b>II. APERTURA DE LA SESION</b> .....	15
<b>III. TRAMITACION DE ACTAS</b> .....	15
<b>IV. LECTURA DE LA CUENTA</b> .....	15

### **V. HOMENAJE:**

A la memoria del artista Fray Pedro Subercaseaux. (Discursos de los señores Marín y Cruz-Coke) .....

**VI. FACIL DESPACHO:**

Proyecto que concede una indemnización al personal que haya servido en la Línea Aérea Nacional. Mensaje que solicita su retiro de la Convocatoria. (Se acuerda retirarlo) .....	17
---	----

**VII. ORDEN DEL DIA:**

Proyecto que declara fiscales terrenos destinados a ampliación del Regimiento de Infantería "Yungay", en San Felipe. (Se aprueba)	17
Proyecto sobre modificación de la ley N° 11.486, que destinó fondos para ampliación de la Escuela Naval "Arturo Prat". (Se aprueba).	17
Proyecto sobre estabilización de sueldos, salarios y precios. Calificación de urgencia. (Se fija sesión para votar el proyecto en particular) .....	25

**VIII. INCIDENTES:**

Tramitación del proyecto de estabilización de sueldos, salarios y precios. (Observaciones de los señores Allende, Lavandero, Rodríguez y Curti) .....	33,41
Aplicación del Estado de Sitio. Detención de periodistas y dirigentes sindicales. Oficios. (Observaciones de los señores Quinteros, Allende, Rodríguez y Martones) .....	39,41
Formación de Comisión Mixta Especial para estudiar cuestión de límites con Argentina. (Indicación) .....	46

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 27ª, en 4 de enero de 1956 .....	47
---	----

**DOCUMENTOS:**

1.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que declara fiscales terrenos destinados a ampliación del Regimiento de Infantería "Yungay", en San Felipe .....	49
2.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto sobre modificación de la ley N° 11.486, que destinó fondos para ampliación de la Escuela Naval "Arturo Prat" ....	50

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre Doolan, Hbto.	—Izquierdo, Guillermo
—Ahumada, Gerardo	—Larrain, Jaime
—Alessandri, Eduardo	—Lavandero, Jorge
—Alessandri, Fernando	—Marín, Raúl
—Allende, Salvador	—Martínez, Carlos A.
—Ampuero, Raúl	—Martones, Humberto
—Amunátegui, Gregorio	—Matte, Arturo
—Bellolio, Blas	—Moore, Eduardo
—Bossay, Luis	—Mora, Marcial
—Cerde, Alfredo	—Opaso, Pedro
—Coloma, Juan Antonio	—Pereira, Julio
—Correa, Ulises	—Pérez de Arce, Gmo.
—Cruz-Coke, Eduardo	—Poklepovic, Pedro
—Curti, Enrique	—Prieto Joaquín
—Faivovich, Angel	—Quinteros, Luis
—Figueroa, Hernán	—Rettig, Raúl
—Frei, Eduardo	—Rivera, Gustavo
—González M., Exequiel	—Rodríguez, Aniceto
—González, Eugenio	—Videla, Manuel

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El acta de la sesión 27ª, en 4 de enero, aprobada.

El acta de la sesión 1ª, en 10 de enero, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos)

### IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secrearía.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensaje

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Coronel de Ejército, al Teniente Coronel don Roberto Echeverría Rubio.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional:

#### Oficios

Dos del señor Ministro de Relaciones, en el carácter de confidenciales, con los que contesta las observaciones del Honorable Senador señor Exequiel González Madariaga sobre el problema limítrofe de California - Río Encuentro y las de los Honorables Senadores señores Raúl Marín y Alfredo Cerda, sobre la misma materia.

—Quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, con el que remite los antecedentes de la petición de desafuero en contra del Intendente de Santiago don Gustavo Luco, formulada por el abogado señor Germán Gasman.

—Se manda pedir informe al funcionario afectado.

#### Informes

Uno de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que declara bienes fiscales los bienes nacionales de uso público que corresponden a partes de ca-

lles de la ciudad de San Felipe. (Véase en los Anexos, documento 1).

Uno de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley N<sup>o</sup> 11.486, que destinó fondos para construcción y ampliación del edificio de la Escuela Naval. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Quedan para tabla.*

### Presentación

Una de don Arturo Vidal Aguayo en la que se desiste de su solicitud en que pide abono de servicios.

—*Se accede a lo solicitado.*

### Permiso Constitucional

El Honorable Senador señor Gregorio Amunátegui solicita permiso constitucional para ausentarse del País, por más de 30 días.

—*Se accede a lo solicitado.*

### Telegramas

De diversas instituciones y personas en los que piden el rechazo del proyecto de ley que estabiliza, sueldos, salarios, pensiones y precios.

—*Se mandan\* agregar a sus antecedentes.*

## V.—HOMENAJE

### A LA MEMORIA DE FRAY PEDRO SUBERCA- SEAUX

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Marín.

El señor MARIN.— Señor Presidente, Al continuar el Senado cumpliendo el deber de gratitud nacional de rendir homenaje a los mejores hijos del País, cuando llegan al fin de su jornada, nos corresponde hoy hacerlo con Pedro Subercaseaux, el gran artista y patriota chi-

leno, que deja perpetuados en sus telas, para las generaciones futuras, en forma maestra, muy difícil de superar, los más grandes y gloriosos episodios de nuestra historia. Ningún artista de este país merece mayor gratitud de la chilena que Pedro Subercaseaux, porque la Patria y sus glorias fueron las inspiraciones permanentes de su genio.

Las luchas de la Conquista, las fundaciones, la Independencia y sus batallas, la vida colonial, el antiguo Santiago, la Guerra del Pacífico, nuestro ejército con sus diferentes uniformes a través de las distintas épocas, cuadros que dan una visión exacta del pasado nacional, constituyen la obra insustituible que Pedro Subercaseaux deja a su patria y a las generaciones que vienen.

¡Es una suerte para Chile haber encontrado en un chileno al gran artista que perpetúe en el lienzo sus grandes episodios nacionales!

Rindo, pues, homenaje de gratitud chilena al hombre amante de la belleza que embelleció su propia vida al servirse de los más altos y nobles ideales del hombre: el arte, y la fe en una subsistencia espiritual, que da razón y sentido a la humanidad.

El señor CRUZ-COKE.—En nombre de los Senadores conservadores, adhiero, de la manera más emocionada, al homenaje rendido por el Honorable señor Marín al gran maestro de la pintura que fué don Pedro Subercaseaux.

Lo conocí y tuve ocasión de frecuentar su amistad durante muchos años. Pude observar que conservó, hasta el último día de su vida, el espíritu de pureza verdaderamente infantil que tenía su creación artística y que lo hizo uno de los pintores más grandes del País.

Deseo que las pocas palabras de este homenaje expresen el recuerdo del Senado para un artista que merece la admiración y el reconocimiento de todos los chilenos.

He dicho.

## VI.—FACIL DESPACHO

### INDEMNIZACION A OBREROS DE LA LINEA AEREA NACIONAL

El señor SECRETARIO.— En Fácil Despacho, corresponde tratar un Mensaje en que el Ejecutivo solicita el retiro del conocimiento del Congreso Nacional de un proyecto de ley de la Cámara que concede una indemnización a los obreros de la Línea Aérea Nacional.

Este proyecto tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo, aprobado ya por la Cámara y estaba en la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado; consta de un artículo único y de uno transitorio.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si no hay observaciones que formular, se accedería a la petición sin perjuicio de enviarlo a la Cámara.

El señor RETTIG.— ¿En qué trámite estaba, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En segundo trámite, señor Senador.

De todos modos, hay que enviarlo a la Cámara para que ésta se pronuncie en cuanto al retiro.

Acordado.

Pasamos al Orden del Día.

## VII.—ORDEN DEL DIA

### DECLARA FISCALES TERRENOS DESTINADOS A REGIMIENTO DE INFANTERIA DE SAN FELIPE

El señor SECRETARIO.— En el primer lugar del Orden del Día, figura un informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara que declara bienes fiscales algunos ubicados en la ciudad de San Felipe.

El proyecto dice como sigue:

“Artículo 1º— Decláranse bienes fiscales los bienes nacionales de uso público que corresponden a partes de calles de

la ciudad de San Felipe adyacentes al Cuartel del Regimiento de Infantería Nº 3 “Yungay” de esa ciudad, cuyas cabidas y deslindes son los siguientes:

A.—Lote de terreno ubicado al costado Este del Cuartel:

Límite Norte, en 27 metros, con Avenida Delicias;

Límite Este, en 524,50 metros, con calle 12 de Febrero;

Límite Sur, en 27 metros, con Ferrocarriles del Estado, y

Límite Oeste, en 513 metros, con Regimiento de Infantería Nº 3 “Yungay” y en 11,50 metros con calle 5 de Abril.

Este Lote tiene una cabida de 14.161,50 metros cuadrados.

B.—Lote de terreno correspondiente a la calle 5 de Abril, entre las calles 12 de Febrero y Hospital:

Límite Norte, en 128,50 metros, con Regimiento de Infantería Nº 3 “Yungay”;

Límite Este, en 11,50 metros, con calle 12 de Febrero en faja cedida en párrafo anterior;

Límite Sur, en 128,50 metros con Regimiento de Infantería Nº 3 “Yungay”, y

Límite Oeste, en 11,50 metros con calle Hospital.

Este lote tiene una cabida de 1.477,75 metros cuadrados.

Artículo 2º— El Fisco destinará los terrenos individualizados en el artículo anterior a ampliar el nuevo cuartel del Regimiento de Infantería Nº 3 “Yungay” de San Felipe”.

—El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento Nº 1, página Nº 49.

—Se aprueba el proyecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Terminada la discusión del proyecto.

### MODIFICACION DE LA LEY Nº 11.486, QUE DESTINA FONDOS PARA AMPLIACION DE LA ESCUELA NAVAL “ARTURO PRAT”

El señor SECRETARIO.— Correspon-

de discutir el informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 11.486, que destinó fondos para la construcción y ampliación del edificio de la Escuela Naval.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 19ª, en 22 de diciembre de 1955, documento N° 1, página 920.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, página N° 50.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor MARIN.— Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que no hay ningún chileno que, con conocimiento de la formación de nuestro país y de su historia, no tenga verdadero cariño y veneración por la Armada Nacional. En ese conjunto extraordinario que forma la historia de la Patria, que nos parece una coincidencia providencial, muchos de sus acontecimientos más bellos se refieren a la Marina. La Marina de Guerra de Chile ha escrito páginas llenas de belleza y de heroísmo.

Sin más, la Enciclopedia Británica, al referirse a Iquique, después de dar las características geográficas de esa provincia, dice que en la rada de ese nombre se efectuó el acto más heroico y glorioso que reconozca la humanidad desde que existen marinas de guerra. Creo que sólo Alemania e Inglaterra pueden compararse, en sus glorias navales, con este país nuevo y pequeño.

La Marina, pues, constituye una parte considerable de nuestro patrimonio de glorias, y no hay chileno que no sienta por ella admiración y afecto.

Por otra parte, sabemos que la educación que se da en la Escuela Naval no sólo forma excelentes profesionales, sino también grandes caballeros, en el concepto más noble y elevado del vocablo. Cada marino chileno es un "gentleman" que

prestigia la educación de la Escuela Naval.

Pero digo, señor Presidente, ¿es el momento actual, cuando le vamos a pedir a la ciudadanía el máximo de sacrificios para contener el proceso inflacionista, para hacer este gasto?

La razón precisa, determinante del proceso inflacionista está en los aumentos presupuestarios. De 1.600 millones de pesos, que era el monto del Presupuesto en 1938, en cinco años, subió a 5 mil millones, o sea, se multiplicó en un trescientos por ciento, en circunstancias de que la mayor riqueza producida, la mayor rentabilidad nacional, fué sólo de un catorce por ciento en ese mismo lapso. Se quebró de esta manera la relación de aquel imponderable que la ciencia económica ha establecido entre la riqueza y las mayores emisiones de un país.

En un momento en que el Gobierno pide a la ciudadanía entera que se aboque a este problema, antes que nada, debemos limitar los gastos públicos del País. El Presupuesto actual, en relación con el de 1938 — me refiero a esta fecha porque fué el punto inicial del proceso inflacionista—, es seis veces superior en moneda dura—; seis veces superior!—, y para eso, lógicamente, se han sextuplicado también las cargas tributarias con que se cubre el Presupuesto.

Por eso, señor Presidente, creo que no es el momento de hacer este gasto, por indispensable que nos parezca. Uno o dos años en la vida de una nación son nada. Primero, aboquémonos al problema esencial de Chile: defender su moneda, que está desapareciendo. La moneda es la base de la economía. Es la única forma de que en Chile se vuelva a ahorrar. O sea, que contribuya la nación entera, que todos participen en el sacrificio, porque las clases modestas, como la clase media, no pueden ahorrar si no hay estabilidad monetaria. El ahorro ha desaparecido en Chile. Mientras, por una parte, aumenta

el deseo de vivir dentro de un mayor nivel de vida, dos tercios de la población no ahorra, no capitaliza.

Este es el problema esencial para Chile: restablecer la moneda. Aboquémonos durante dos años a conseguirlo, para reconstruir las finanzas del País y salvar la economía nacional, lo que constituirá el mejor aliciente para el ahorro. Limitemos los gastos durante dos años, que son nada en la vida de un pueblo. Levantemos el edificio para la Escuela Naval tan pronto se hayan restablecido sus finanzas; pero hacerlo en esta oportunidad, en un año en que deben imponerse sacrificios a todos, equivale al padre de familia que decide ampliar su casa, construir "garage" y piscina cuando está lleno de letras y cheques protestados. Los déficit presupuestarios no son otra cosa que los sobregiros de los particulares; y la inflación, los cheques sin fondo: billetes no respaldados por riqueza, por haber. Primero, es necesario que valga la moneda, que ésta corresponda a la producción nacional, y después hagamos estas obras.

Aun cuando se tratara de una obra de beneficio para la agrupación provincial que represento y me costara ello perder muchos votos, no votaría, por este año, la construcción de ninguna obra nueva, pues estimo que con ello se acelerará el gran mal que vivimos y que en este instante estamos tratando de remediar.

Por tales razones, no sin pesar, porque comprendo que mi actitud es ingrata —los Parlamentarios representantes de Valparaíso son mis amigos y querría que ellos se presentaran allá con este proyecto aprobado— y no teniendo sino admiración y gratitud de chileno por la Armada Nacional, que tanto ha contribuido al prestigio de nuestra patria, con los hechos más heroicos que reconoce la humanidad, no soy partidario de la aprobación del proyecto en estos momentos. Si hay ya un financiamiento acordado para él, estimo que esos fondos deben ser des-

tinados a financiar los déficit existentes, no comprometerlos en nuevos gastos.

Lo más importante, ahora, es la recuperación definitiva de nuestra moneda. Obtenido lo que hoy más necesita el País, será el más decidido partidario en levantar el mejor edificio para la Escuela Naval.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Yo creo, señor Presidente, que el mejor homenaje que podemos rendir a nuestra Armada Nacional es aprobar el proyecto.

El informe es bastante documentado y da a conocer la inmediata necesidad que existe de construir un edificio para la Escuela Naval. En ella se prepara no sólo al personal de la Marina de Guerra, sino también al de la Marina Mercante, y debido a la circunstancia de que el edificio está construido hace ya muchos años, la Escuela Naval no puede recibir el número de alumnos que necesita nuestra Marina Mercante. Este gasto puede, por consiguiente, considerarse como un acto de absoluta necesidad para nuestra economía.

Ahora bien, con respecto al gasto que ha de significar esta iniciativa, no es tal, porque el año 1954 se dictó la ley N° 11.486, que facultó al Presidente de la República para expropiar terrenos contiguos a la Escuela Naval con el fin de construir edificios que permitieran la futura ampliación de sus actividades. Esa ley contó —recuerdo— con el voto favorable del Honorable señor Marín. En virtud de ella se destinó el 50% de la contribución creada para el mantenimiento de faros y balizas a la expropiación de esos terrenos. Y por medio del proyecto que está ahora en discusión, se trata de cambiar el destino de esos recursos, y en lugar de expropiar esos terrenos para ensanchar la actual Escuela, se destinarían íntegramente a la construcción, alhajamiento y modernización de la misma.

En consecuencia, señor Presidente, no

existe ningún gasto nuevo. Es, sencillamente, un cambio de giro. Y la contribución ha sido aumentada en virtud de que la ley N° 11.980 alzó el recargo en oro de los derechos aduaneros. Para este objeto, se destinaron alrededor de 160 millones de pesos anuales, que corresponden al 50% de lo que produce la contribución creada en virtud de la ley mencionada. El 35% de la misma contribución se destina al mantenimiento y conservación de faros y balizas.

Así, pues, creo, señor Presidente, que, después de estas explicaciones y tomando en consideración la necesidad existente de que se construya un edificio para la Escuela Naval, es imposible que algún señor Senador pueda votar en contra del proyecto.

He dicho, señor Presidente.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente, las palabras que el señor Presidente de la Comisión de Defensa Nacional ha pronunciado respecto de este proyecto de ley me ahorran muchos de los argumentos que pensaba poner en conocimiento de los Honorables Senadores.

Sólo deseo manifestar que existen varios errores en las aseveraciones que nuestro Honorable colega señor Raúl Marín ha hecho a propósito de este proyecto.

En primer lugar, éste no constituye en forma alguna la implantación de un nuevo tributo: se trata de un tributo ya existente.

Desde otro punto de vista, no puede plantearse este problema como la necesidad de construir un establecimiento de educación militar. Son extraordinariamente importantes las palabras del informe de la Comisión de Defensa Nacional al plantear que de nuestros cuatro establecimientos para formar oficiales —militar, aviación, carabineros y nával—, la Escuela Naval es la única que, al mismo tiempo, forma personal para una de las principales industrias chilenas: la Marina Mercante Nacional. Gracias a la labor de la Escuela Naval, esa importante

rama de nuestras actividades nacionales cuenta con oficialidad y con un cuerpo de ingenieros.

De manera que considerar a la Escuela Naval como un plantel que únicamente imparte instrucción militar, no corresponde a la verdad: ella también forma a los ingenieros y oficiales de la Marina Mercante, que navegan en todos los mares del mundo en barcos con nuestra bandera.

No parece posible postergar, ni siquiera por esos dos o tres años de que hablaba el Honorable colega, la construcción de la Escuela Naval, y en un sitio como el que se propone, con acceso directo al mar, pues no es propio preparar en una escuela situada en lo alto de un cerro, como ocurre en la actualidad, a hombres destinados a la vida del mar. La nueva escuela va a quedar, en cambio, en un lugar ubicado junto al mar, directamente sobre una pequeña rada en el camino entre Valparaíso y el balneario de Playa Ancha.

En tal forma, los hombres que se preparan para esta clase de actividades estarán en contacto con el mar durante todo el tiempo que dure su instrucción.

No creo, por otra parte, que el hecho de cambiar el destino de tales fondos vaya a constituir un motivo para que aumente la velocidad del proceso inflacionista chileno, pues se trata de los mismos fondos concedidos por una ley aprobada por el Senado en 1954 y a la cual —como muy bien lo recordó el Honorable señor Alessandri— dió su voto favorable el Honorable señor Marín . . .

El señor MARIN.— No recuerdo haberla votado favorablemente.

El señor LAVANDERO.— ¡Tiene mala memoria Su Señoría!

El señor BOSSAY.— Pero el Honorable señor Alessandri, don Eduardo, tiene muy buena memoria.

El señor MARIN.— Soy muy prolijo en cuanto a dar mi voto cuando se trata de mayores gastos, porque siempre he hecho lo posible, en la medida de mis fuerzas, para evitar el avance de la inflación



en Chile. No podría asegurar que voté favorablemente en esa oportunidad.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Recuerdo que Su Señoría votó favorablemente el proyecto. Fué un asunto muy discutido, y se creó, inclusive, un comité de vecinos de Playa Ancha . . .

El señor MARIN.— ¿Y por eso voté favorablemente?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— . . . que se oponía a la autorización que se concedía al Presidente de la República para expropiar terrenos. Como digo, el proyecto se discutió mucho en el Senado, y la votación final fué muy estrecha.

El señor MARIN.— Comprendo que resulta muy ingrato oponerse al proyecto, y no lo hago por agrado.

El señor BOSSAY.— En nuestra opinión, la práctica ha demostrado que la destinación de fondos consignada en la ley para adquirir un grupo de casas declaradas, por ley del año 1954, de utilidad pública, no es la medida más conveniente ni permite obtener lo más necesario . . .

El señor MARIN.— ¿Me permite, Honorable Senador?

¿A cuánto alcanza el gasto?

El señor BOSSAY.— Si no me equivoco, a 600 milloñes de pesos en total y anualmente a 160 millones . . .

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Exactamente.

El señor BOSSAY.— . . . que se irán amortizando con ese 50% de que habla la ley, durante los años que demore la ejecución de las obras, porque todos los años, de acuerdo con las disponibilidades, se irán construyendo pabellones, canchas, etcétera.

El señor MARIN.— ¿No se podría, en la misma ley, limitar el gasto que señala Su Señoría? Porque, en realidad, no he visto que la ley establezca, en parte alguna, a cuánto asciende el gasto.

El señor ALESSANDRI (don Eduar-

do).— ¡No es necesario, porque con la congelación no habrá inflación . . . !

—Risas.

El señor MARIN.— Es muy ligera la afirmación del señor Senador. A Su Señoría no le importa la inflación.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Me importa tanto como a Su Señoría.

El señor MARIN.— La opinión pública tiene conciencia de que no es así, Honorable colega.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— ¡Tanto como a Su Señoría!

El señor MARIN.— ¡No, señor Senador!

El señor BOSSAY.— Creemos, señor Presidente, que esta ley permitirá cumplir una necesidad del País en cuanto se refiere a la construcción de un establecimiento que llena las tres finalidades que señalé. Por lo demás, en sí misma, la modificación que se propone a la Sala no importa sino el cambio de destinación de un impuesto acordado ya con mucha anterioridad por el Honorable Senado.

Por las razones que di, prestaremos nuestros votos favorables al proyecto. Creemos que, de esa manera, contribuiremos a resolver un problema que no es —como se ha pretendido presentarlo— de la ciudad, de la provincia o de los Parlamentarios de Valparaíso, sino de la Marina de Guerra, de la Marina Mercante Nacional, de la Escuela de Pilotines y de la Escuela de Ingenieros.

La Escuela Naval es una entidad que sirve a todo Chile, cuya acción alcanza a cualquiera parte del territorio nacional. Así que con esta ley no damos solución a un problema regional, sino nacional, para lo cual solicitamos los votos de los señores Senadores.

El señor MARIN.— Estoy en completo acuerdo con Su Señoría, en todo, menos en la oportunidad: si vamos a contener la inflación, ahorremos y no hagamos gastos nuevos.

El señor CERDA.— A los hechos dados a conocer en el Senado por los Honorables señores Eduardo Alessandri y Bossay, quiero agregar otros.

La construcción de un nuevo edificio para la Escuela Naval es una cosa ya acordada por la ley N° 11.486, de 20 de enero de 1954. Por esa ley se acordó ampliar la edificación de la Escuela Naval y se facultó al Presidente de la República para extropiar terrenos contiguos a ella. Después se consideró que era mejor este otro sistema de instalar la Escuela en una parte más cercana al mar y aprovechar una cantidad de terrenos fiscales y municipales, de las características que se indican en el proyecto. En la nueva ley se autoriza la cesión de terrenos por parte de la Municipalidad de Valparaíso y, al mismo tiempo, se modifican ciertos artículos de la ley ya aprobada.

Ahora, respecto del financiamiento, es bien claro. Está consignado en el artículo 4º, de la ley N° 11.486, que dice como sigue:

“Artículo 4º— A contar del 1º de enero de 1954, el total de los fondos producidos por la contribución de faros y balizas será depositado en la Tesorería General de la República, en cuenta especial que se denominará “Fondo Especial de Faros y Balizas”.

Estos recursos se destinarán exclusivamente a los siguientes objetivos:

35% para los fines contemplados en el artículo 3º de la ley N° 6.488 (167) (168):

50% para *financiar las expropiaciones, adquisiciones de terrenos, planos de ampliación y modernización de la Escuela Naval a que se refiere esta ley;*

10% para financiar la ampliación y modernización de la Escuela de Máquinas de la Armada Nacional, y

5% para financiar la ampliación y modernización de la Escuela de Grumetes de la Armada Nacional.

Los fondos que no se alcancen a invertir durante el año no pasarán a Rentas Generales de la Nación y se seguirán acu-

mulando en esta cuenta para ser invertidos en los fines ya señalados”.

O sea, señor Presidente, estos fondos están acumulados desde el año antepasado: se han acumulado durante todo el año 1954 y el de 1955, lo que quiere decir que hay una importante suma para comenzar la edificación. De manera que el Presidente de la República puede contratar los empréstitos pertinentes y servirlos con dichos fondos y las nuevas entradas que producirá la ley.

Por lo tanto, esto no significa nuevo gasto y simplemente viene a aprovechar fondos ya acumulados y que, según la ley N° 11.486, seguirán acumulándose para tales efectos, pues no pasan a Rentas Generales de la Nación.

Por estas razones, estimo que no es ningún nuevo gasto lo que ahora se propone y, por ello, habré de votarlo favorablemente.

El señor LAVANDERO.— No es mi propósito hacer más argumentaciones sobre esta materia, porque ya lo han hecho brillantemente los Honorables señores Alessandri, Bossay y Cerda; sin embargo, deseo agregar lo siguiente.

La Dirección de la Escuela Naval invitó a la Comisión de Hacienda del Senado. Allí pudimos imponernos personalmente, en el terreno mismo, de la absoluta necesidad de este proyecto. Lo que se propone es muy justo y no implica mayor gasto, puesto que se invierte algo que ya estaba acordado.

El señor POKLEPOVIC.— Solamente diré dos palabras, porque no deseo alargar la discusión del proyecto, que creo será aprobado por el Senado.

No hay aquí un nuevo gasto, puesto que él ya está autorizado. Debe advertirse que esta autorización es para expropiar los terrenos necesarios y modificar y modernizar el actual edificio de la Escuela Naval. Así, la ley recordada es ahora inconveniente en razón de que la Municipalidad de Valparaíso ha donado los terrenos. Por consiguiente, se hace necesario

aprovechar la economía que significa el evitarse los gastos e indemnizaciones, que irrogaría la expropiación que ahora no habrá que hacer.

Por ley ya se encuentra autorizado el empréstito, que se cubrirá con las contribuciones que aquí mismo se establecen. Y la inversión de los fondos que resulten de dicho empréstito ya está, también, autorizada. En consecuencia, en virtud de la ley actualmente vigente los gastos pueden hacerse en cualquier momento para expropiar un predio y para modernizar el edificio de la Escuela Naval.

Como acabo de explicarlo, ahora se ha logrado que la Municipalidad de Valparaíso done un terreno, de modo que se economizará la expropiación, y todo el dinero que se obtenga del empréstito podrá ser destinado a la construcción del edificio de la Escuela Naval.

En suma, lo único que hace este proyecto de ley es cambiar el destino de estos fondos con beneficio para el País.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Por supuesto, mi intervención no tiene por finalidad oponerme al despacho de este proyecto de ley, y reconozco toda la profundidad que encierran las observaciones del señor Senador. También concuerdo en que la Armada Nacional debe contar con un local para su escuela que realmente cumpla la importante finalidad a que está destinada: preparar a nuestros oficiales, tanto de la Marina de Guerra como de la Marina Mercante Nacional.

Sin embargo, señor Presidente, me parece inconveniente el despacho del proyecto en la forma propuesta, o sea, sin que se fije un plazo determinado. Creo que ello constituiría un vacío de la ley, y el legislador no puede dictarla en esa forma.

Por otra parte, se ha dicho que con esta ley se recaudarían más o menos ciento sesenta millones de pesos anuales y que el costo que se propone invertir para la construcción de la nueva Escuela Naval

es del orden de los seiscientos millones de pesos. De acuerdo con esos antecedentes, en cuatro años podría realizarse esta obra, pero fijemos un plazo determinado, que puede ser de cinco años o bien de diez, como quieran Sus Señorías, pero no es posible dictar una ley así, como un cheque en blanco, en lo que a plazo se refiere.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— El plazo ya está determinado, señor Senador; es hasta el término de la construcción.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Entonces, nunca declararán que la obra está terminada; habría que seguir un proceso para probar que estaba terminada. Ello no es posible y menos en Chile, donde tenemos un criterio muy especial en materia de gastos públicos.

Por estas razones, me permitiría insinuar que fijáramos un plazo de vigencia de esta ley, siquiera de seis años, el que podría modificarse en el futuro si se precisara de más tiempo.

Formulo indicación en ese sentido, porque considero que es lo lógico, a fin de que esta ley pueda regir durante el plazo de seis años.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Creo que no hay necesidad de esa indicación que formula el Honorable señor González Madariaga, porque la ley actual que ahora se deroga y por la cual se faculta al Presidente de la República para expropiar los terrenos, tampoco tiene plazo determinado . . .

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En mi concepto, se incurrió en el mismo error.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— . . . de tal modo que considero innecesario aceptar esa indicación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En cambio, yo lo considero necesario. No es posible que estemos despachando leyes, sobre todo en un período inflacionario, con esta liberalidad; estamos en un esta-

do de franca irresponsabilidad general.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). — No habría inconveniente para aceptar un plazo de diez años.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — En ese lapso la recaudación alcanzaría a mil seiscientos millones de pesos.

El señor PRIETO. — Fijemos un plazo de seis años, entonces.

El señor RIVERA. — Ese plazo es suficiente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Eso es lo prudente; no legislemos como si estuviéramos en Jauja.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). — Todo depende de las posibilidades que tenga el Estado para contratar un empréstito, porque, si obtiene uno por quinientos o cuatrocientos millones de pesos en alguna caja de previsión, la construcción se puede terminar en dos o tres años.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor OPASO. — Señor Presidente, quiero referirme en pocas palabras al proyecto en debate.

Nadie discute la necesidad que hay de construir un nuevo edificio para la Escuela Naval; estaría de más referirse a ese punto. El Honorable señor Marín ha planteado la inoportunidad de la edificación.

Yo quiero referirme a la actitud del Gobierno ante el proyecto en discusión. A mí no me extraña, porque ya he manifestado la opinión que tengo del Gobierno, pero es una manifestación más de su contradictoria línea política.

Por un lado, el señor Ministro de Hacienda, que desea producir en Chile una gran deflación, establece para los trabajadores y la producción la congelación de las remuneraciones y precios, y por otro, envía proyectos que originan gastos y que dan lugar al aumento del poder de compra, lo que eleva los precios de los artículos, como ocurre, en este caso, con los materiales de construcción. El pro-

yecto en debate es totalmente inflacionista en el momento que vive el País.

Pero ni el Ministro del ramo ni el señor Ministro de Hacienda concurren al Senado. Creen que lo lógico no es que estos proyectos se despachen sin poder hacerles ninguna pregunta.

Hago indicación para que se invite al Senado al señor Ministro de Hacienda, con el fin de que desvirtúe lo que he calificado de flagrante contradicción del Gobierno.

No quiero referirme a las contradicciones de algunos Honorables colegas que, por un lado, defienden la política del Ejecutivo y, por otro, apoyan la creación de nuevos gastos.

Se ha dicho que se trata de una suma de dinero que está consignada en el Presupuesto. Yo no lo discuto, pero el Senado sabe que el Gobierno no tiene obligación de gastar todos los fondos del Presupuesto Nacional.

Perfectamente se podría economizar el gasto de la nueva obra propuesta.

El señor MARIN. — Por dos años.

El señor OPASO. — Con ello el Gobierno indicaría una línea, de la cual carece, como muchas veces lo he demostrado.

Por eso, hago indicación para que se suspenda la discusión del proyecto hasta que venga al Senado el señor Ministro de Hacienda.

El señor POKLEPOVIC. — Quiero llamar la atención del Senado hacia el hecho de que, si no se despacha el proyecto, el Gobierno quedará facultado para expropiar terrenos que **ya son innecesarios**.

El señor OPASO. — Si el Gobierno sabe que han sido donados terrenos, ¿para qué va a expropiar otros que no son necesarios? Es de suponer que el Ejecutivo obra con conocimiento.

El señor POKLEPOVIC. — Indudablemente; ya existe una ley y está autorizado el gasto respectivo. Se trata, lisa y llanamente, de cambiar el destino.

El señor LAVANDERO. — Claro.

El señor POKLEPOVIC. — Nosotros

no aprobaremos ahora el gasto para realizar las obras. Ya está autorizado. Sólo se trata de cambiar su destino, porque se ha presentado una nueva circunstancia muy favorable, al hacerse donación de terrenos para la Escuela Naval. Por consiguiente, ya no es necesario expropiar terrenos. Y en cuanto a la inversión misma, está autorizada por la ley a que se hace referencia en el proyecto que destina fondos para la construcción de la nueva Escuela.

El señor OPASO.— ¿Y por qué no pasan esos fondos a rentas generales de la Nación?

El señor POKLEPOVIC. — Presente un proyecto, señor Senador, en que se proponga ese destino para los fondos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En primer lugar, corresponde votar la indicación del Honorable señor Opaso.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Rogaría a Su Señoría que la retirara, por tratarse de terrenos que justificadamente servirán para ampliar la Escuela Naval. No vale la pena que el señor Senador insista en su indicación.

El señor OPASO.— Si el Senado está por la línea del Ministro, no tengo ningún inconveniente en retirar mi indicación.

Por una parte, se detienen los precios y salarios y, por otra, . . .

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Si el Honorable señor Opaso insiste en su indicación, habrá que votarla.

El señor OPASO.— La retiro, señor Presidente, dejando de manifiesto las reiteradas contradicciones del señor Ministro.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Queda retirada la indicación del Honorable señor Opaso.

Procede someter a votación la indica-

ción del Honorable señor González Madariaga, para cuya aprobación se requiere unanimidad.

Si hay acuerdo unánime, se dará por aprobada la indicación del Honorable señor González Madariaga.

Aprobada.

—*Queda aprobado en general y particular el proyecto.*

#### ESTABILIZACION DE SUELDOS; SALARIOS Y PRECIOS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Corresponde calificar la urgencia del proyecto de ley sobre congelación de sueldos, salarios y precios.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.— Pido la palabra, señor Presidente.

Deseo plantear una cuestión previa sobre la votación que se tomará en esta corporación para calificar la urgencia del proyecto sobre congelación de sueldos, salarios y precios.

La cuestión previa consiste en que no podemos afirmar en forma clara que el proyecto esté incluido en la actual convocatoria extraordinaria.

El artículo 57 de la Constitución dice con toda claridad:

“Convocado por el Presidente de la República —que es el caso actual— no podrá ocuparse en otros negocios legislativos que los señalados en la Convocatoria, pero los proyectos de reforma constitucional podrán proponerse, discutirse y votarse aun cuando no figuren en ella”.

¿En qué forma ha creído el Ejecutivo cumplir con el precepto contenido en la citada disposición constitucional? Primero, convocando al Congreso, el día 6 de enero, en los siguientes términos:

“A fin de que podáis seguir considerando el despacho de todos los proyectos de ley que fueron incluidos en la última convocatoria extraordinaria y que que-

daron pendientes al término de dicho período, . . .”

Un señor SENADOR. — ¿Le parece poco?

El señor QUINTEROS.— En mi concepto, no puede procederse en semejante forma, y mi opinión en tal sentido es compartida por otros señores Senadores. Decir, en el oficio respectivo, que se nos convoca para tratar todos los proyectos que quedaron pendientes, no es cumplir con la disposición constitucional que obliga al Presidente de la República a señalar, o sea, individualizar los asuntos legislativos que debemos conocer.

Pero hay más aún. Con fecha posterior, el 10 de enero, el Ejecutivo envió al Congreso Nacional una nueva convocatoria, contenida en un oficio que dice:

“ . . . os comuniqué mi resolución en orden a convocar a sesiones extraordinarias al Congreso Nacional a partir del día 11 del corriente”.

“Considerando que hay urgencia en despachar algunos proyectos —no indica cuáles— que penden de la resolución del Honorable Congreso, he resuelto anticipar la fecha de esa convocatoria para el día 9 del actual”.

No hay cambio de fecha, en realidad, sino que se trata, sencillamente, de una nueva convocatoria, en que el Ejecutivo, el 10 de enero, expresa que estamos convocados para “despachar algunos proyectos que penden de la resolución del Honorable Congreso”.

Lo que sostengo no es una interpretación antojadiza del Senador que habla. Tengo a mano un folleto en que se compilan los informes de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Honorable Cámara de Diputados. Uno de tales informes incide en la materia que nos ocupa, aborda un caso exactamente igual y, en su parte pertinente, consigna:

“Ahora bien, para que uno o más negocios legislativos se entiendan incluidos en la Convocatoria, éstos deben ser señalados por el Presidente de la Repú-

ca; es decir, debe individualizar cada uno de ellos, porque señalar, según el Diccionario de la Lengua, es “poner o estampar señal en alguna cosa, para darla a conocer o distinguir de otra para acordarse después de una especie”.

Dicho informe fué aprobado por la unanimidad de la Comisión mencionada y lleva la firma de los Diputados señores Smitmans, Bulnes, Durán, Calderón, González Prats, León, Le-Roy, Melej, Rosales, Undurraga, Vivanco e Yrarrázabal.

Invoco el informe de aquella Comisión, que ostenta firmas respetables, de todas conocidas, para que, con igual criterio, esperemos del Ejecutivo la individualización de los proyectos que debemos tratar, o bien, para que oigamos la opinión de nuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, a fin de saber si basta, para calificar la urgencia del proyecto sobre congelación de sueldos, salarios y precios, la convocatoria indiscriminada y genérica remitida por el Ejecutivo, sin cumplir, en mi concepto, con la disposición constitucional pertinente.

Dejo formulada indicación en ese sentido, señor Presidente.

El señor AMUNATEGUI.— ¡Todo esto pudo haberse planteado en la sesión de ayer!

El señor PRIETO.— ¡Así me parece! Ayer se tomó el acuerdo de votar hoy la calificación de urgencia para el proyecto; de modo que debe cumplirse el acuerdo de la Sala.

El señor RETTIG.— ¡Ayer se dejó constancia de que un Comité se oponía a ese acuerdo!

El señor LAVANDERO.— Ya se tomó un acuerdo ayer; habría que revocarlo. . .

El señor PRIETO.— Ahora se plantea una cuestión constitucional que debió haberse representado ayer, fundada en la interpretación que debe darse a la palabra “señalar”. El Honorable señor Quinteros dice que ella significa “poner una señal sobre una cosa” para que. . .

El señor MARTINEZ.— ¡Eso lo dice el

Diccionario, no el Honorable señor Quinteros!

El señor PRIETO.—...así quede individualizada. En materias jurídicas, en mi concepto, no puede interpretarse dicha palabra como "marcar", "poner señal sobre una cosa".

El señor ALLENDE.—¡El Honorable señor Quinteros ha leído un informe firmado, entré otros, por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, respetable jurista del partido de Su Señoría!

El señor PRIETO.—¡Muy bien! Esa puede haber sido la opinión del Honorable señor Bulnes Sanfuentes, pero, a mi parecer, no es el momento de discutir ahora una cuestión constitucional como ésta.

El señor LAVANDERO.— ¡Pasó la oportunidad!

El señor ALLENDE.—¿Y cuándo se va a plantear: después de la votación?

El señor PRIETO.—Yo pido que se cumpla el acuerdo adoptado ayer y se proceda a votar la calificación de urgencia para el proyecto.

El señor LAVANDERO.—¡Hay que cumplir el acuerdo de ayer!

El señor CERDA.—¡Ya acordamos votar a las cinco!

El señor AMUNATEGUI.—Eso no se puede discutir. Hay acuerdo para votar a las cinco.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Por lo demás, lo opinión de la Presidencia es totalmente contraria a la manifestada por el Honorable señor Quinteros. Estimo que todos los asuntos que estaban pendientes han quedado incluídos en la convocatoria a sesiones. Tan evidente es esto, que el Senado acaba de despachar un proyecto en la misma situación.

El señor AMUNATEGUI.—¡Y con el voto favorable del señor Quinteros!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El movimiento se prueba andando.

En consecuencia, procede votar.

El señor AMPUERO.—Pido la palabra, señor Presidente.

En mi entender, es del todo procedente una indicación como la propuesta por nuestro Honorable colega señor Quinteros a esta altura de la discusión y antes de calificarse la urgencia del proyecto mencionado. Esto me parece perfectamente claro y reglamentario. La indicación se ha formulado y debe votarse.

Ahora, en cuanto a la respetable opinión del señor Presidente, hay también otras opiniones tan respetables como ésta y a las cuales ha dado lectura el Honorable señor Quinteros al citar el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados.

Por otra parte, la tesis sostenida aquí se promueve ahora porque siempre las cosas deben plantearse una primera vez, sobre todo tratándose de un asunto como éste, respecto del cual el Senado no ha tenido ocasión de pronunciarse con anterioridad.

Primeramente, hubo una convocatoria del Ejecutivo que fijaba determinada fecha para iniciar las sesiones del Congreso, y en ella el Gobierno señaló que todos los proyectos pendientes de la convocatoria anterior se entendían incluídos en ésta. Vino después otro oficio, que constituyó una nueva convocatoria, donde no sólo se alteró la fecha de iniciación de la legislatura extraordinaria, sino que también se cambió el contenido de la tabla de asuntos propuestos por el Ejecutivo. Dice, en efecto, la segunda convocatoria, que es la válida y en cuya virtud estamos sesionando, que ella tiene por objeto tratar algunos proyectos que estaban pendientes en la anterior. Por mi parte, no veo la manera de saber cuáles son esos algunos proyectos que debemos estudiar. Por otro lado, en mi concepto no es ésta una cuestión que pueda quedar entregada a nuestra decisión: es el Presidente de la República quien debe señalar e in-

dividualizar, en forma determinada, los proyectos de la Convocatoria. De tal manera que, aunque resulte un poco...

El señor PRIETO.—Grotesco.

El señor AMPUERO.—...inconveniente para algunos señores Senadores la indicación presentada, nosotros adherimos a ella y pedimos que se vote.

El señor AMUNATEGUI.—¿En qué situación quedaría el proyecto recién despachado por el Senado? ¿Sería nulo todo lo obrado? Esto es lo que desprestigia al Parlamento e induce a la opinión pública a alejarse de él. ¡Pido que se respete el acuerdo!

El señor AMPUERO.—El segundo oficio del Ejecutivo sólo anticipa la fecha: “Considerando —dice— que hay urgencia en despachar algunos proyectos que penden de la resolución del Honorable Congreso —¿cuáles?— he resuelto anticipar la fecha de esta convocatoria para el día 9 del actual”. Si son algunos, no son todos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—La Convocatoria— estima la Mesa— es para todos los proyectos, entre los cuales hay algunos que tienen urgencia.

El señor AMUNATEGUI.—Pido que se vote, como estaba acordado.

El señor AMPUERO.—El oficio del Ejecutivo contiene dos datos fundamentales: convoca al Congreso Nacional a sesiones desde tal día y para tratar tales proyectos...

El señor POKLEPOVIC.—Y señala cuáles. Es una manera de señalar.

El señor ALLENDE.—¡Nada!

El señor AMPUERO.—Si hay un oficio...

El señor PEREIRA.—Hay dos maneras de señalar.

El señor ALLENDE.—Yo creo más en el conocimiento jurídico del Honorable señor Bulnes...

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ruego a los señores Senadores no interrumpir. Está con la

palabra el Honorable señor Ampuero. Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AMPUERO.—Sostengo, señor Presidente, que el documento en cuya virtud se convoca a sesiones extraordinarias al Congreso contiene dos datos fundamentales y sustantivos: el día en que el Congreso debe empezar a sesionar y las materias de las cuales debe conocer. Cualquiera sea la aparente relación entre esa convocatoria y otro oficio posterior, si el segundo establece un nuevo día de sesiones y distinta lista de materias, la verdad es que el Congreso se reunirá en virtud del segundo oficio. Esta es la verdadera convocatoria. El anterior es un documento que carece absolutamente de valor jurídico y constitucional. Y el segundo oficio, en este caso, altera el día y, en seguida, dispone que trataremos “algunos proyectos”, enteramente indeterminados...

—*Hablan varios señores Senadores a la vez.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Yo ruego a los señores Senadores tener calma. Desde el momento en que un señor Senador o un grupo de Senadores estiman que la Convocatoria es discutible, es mucho mejor que tal punto lo decida el Senado y, como cuestión previa, se vote.

El señor AMPUERO.—Yo propongo que el punto pase a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Está pendiente la cuestión previa. Algunos señores Senadores la consideran dudosa. En consecuencia, la Sala debe resolverla.

Si el Senado lo desea, también puede enviarse el asunto en consulta a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Pero la Sala es soberana.

El señor AMPUERO.—¿Por qué no se vota, entonces, primero, la consulta a la Comisión?

El señor PRIETO.—A mi parecer, la



Mesa es la que debe resolver estas cosas.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Se va a resolver la cuestión previa propuesta por el Honorable señor Quinteros.

El señor SECRETARIO. — ¿Se aprueba o no la cuestión previa formulada por el Honorable señor Quinteros?

—Durante la votación.

El señor RODRIGUEZ. — Sí la apruebo. Me parece que si Su Señoría, como Presidente del Senado, somete a votación el grado de urgencia para el proyecto, se realizará una votación de carácter inconstitucional. Por eso, apruebo la indicación del Honorable señor Quinteros.

El señor AHUMADA. — Pareado con el Honorable señor Bulnes.

El señor FIGUEROA. — Estoy pareado.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). — He votado en contra del proyecto de congelación de sueldos y precios, pero en mi concepto la cuestión está mal planteada. En todo caso, debió haberse promovido ayer. La situación se agrava por la circunstancia de haberse despachado hoy un proyecto que está incluido en la Convocatoria.

Por tal motivo desapruero la cuestión previa.

El señor AMUNATEGUI. — Pareado con el Honorable señor Torres.

El señor MORA. — Estoy pareado.

El señor SECRETARIO. — Resultado de la votación: 23 votos por la negativa, 11 votos por la afirmativa y 4 pareos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Rechazada la indicación.

El señor RETTIG. — Resuelta ya la materia en el caso concreto, pido sea sometido a la Comisión, para que informe en abstracto sobre ella.

El señor IZQUIERDO. — ¿Para qué? ¡Esto es echarlo a la chacota!

El señor RETTIG. — ¡No es hacer chacota! ¡Chacota es la que hace el Ejecutivo cuando nos envía un oficio inepto!

El señor RIVERA. — Votemos primero.

El señor PRIETO. — Que se vote primero. ¡Esto es una chacota!

El señor RETTIG. — ¡Yo no hago chacota! Planteo una situación perfectamente reglamentaria.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Entiendo que la indicación del Honorable señor Rettig es sin perjuicio de la votación respecto de la urgencia; de manera que —me parece— no hay inconveniente para aceptarla.

¿Habría acuerdo para enviar el asunto a la Comisión que señala el señor Senador, sin perjuicio de la votación ya acordada?

El señor IZQUIERDO. — Con mi voto contrario.

El señor AMUNATEGUI. — Pido que se vote. Si se acoge la indicación, no veo en qué situación quedará la Mesa.

El señor PEREZ DE ARCE. — Voto negativamente, también.

El señor LAVANDERO. — Que se vote, señor Presidente.

El señor ALLENDE. — ¡El señor Presidente no es infalible! ¡Es curiosa la observación del Honorable señor Amunátegui...!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Se ha procedido así en muchas ocasiones.

El señor PEREIRA. — ¡Que no vaya a Comisión, señor Presidente!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Y antes no hubo inconveniente. Para mí, la cuestión es tan clara, que tampoco diviso inconveniente ahora.

¿Habría acuerdo para enviar el asunto a Comisión?

El señor LAVANDERO. — ¡No, señor Presidente!

El señor IZQUIERDO. — Con mi voto contrario.

El señor PRIETO. — Con mi voto en contra.

El señor ALESSANDRI, don Fernan-

do (Presidente).—En votación la indicación.

El señor SECRETARIO.—Se somete a votación la indicación del Honorable señor Rettig para enviar el asunto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sin perjuicio de la tramitación del proyecto mismo.

—*Durante la votación.*

El señor MARIN.—En la discusión de la incidencia, se dieron poderosas razones para algo que la Sala ya ratificó. En mi concepto, el mejor precedente, para lo futuro, lo constituyen esas razones y el acuerdo de la Sala.

Voto negativamente.

El señor RIVERA.—Voto que no, señor Presidente, pues me parece clara la intención del Ejecutivo en este caso. Conveniría que el oficio estuviera mejor redactado.

El señor SECRETARIO. — *Resultado de la votación: 19 votos por la negativa; 14 por la afirmativa, una abstención y 4 pareos.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Rechazada la indicación.

Se va a proceder a calificar la urgencia. Primeramente, se va a dar cuenta de una indicación formulada al respecto.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Videla, don Manuel, ha formulado indicación para que se acuerde la discusión inmediata.

El señor ALLENDE.—Por mi parte, propongo la simple urgencia.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación la primera indicación, referente a la discusión inmediata.

—*Durante la votación.*

El señor RODRIGUEZ.—¿Quién la formuló, señor Presidente?

El señor SECRETARIO. — El Honorable señor Manuel Videla.

El señor RODRIGUEZ.—¡Ah...!

El señor AMPUERO.—En caso de que

sea rechazada la discusión inmediata, ¿queda aprobada la suma urgencia?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No, señor Senador; habría que votar la segunda indicación.

Continúa la votación de la indicación del Honorable señor Videla.

El señor MARTONES.—La indicación del Honorable señor Videla, don Manuel, contraría lo expresado por muchos señores Senadores de Gobierno y por los nuevos colaboradores que éste tiene, en orden a que este proyecto debe ser debidamente discutido, a fin de que, dentro de lo posible sea perfeccionado. Hay consenso casi unánime para estimar que este proyecto de ley adolece de muchos defectos y que no enfoca en un aspecto más o menos amplio la solución del problema inflacionario que nos aqueja. De modo que si se quiere permitir que se emitan opiniones tendientes a transformarlo en un proyecto más útil y más práctico, o siquiera, dado el curso que lleva esta tramitación, permitir que se recojan opiniones respecto a los nuevos proyectos de ley que el Ejecutivo anuncia que enviará al Congreso Nacional, lo menos que puede hacerse es no acordar el trámite de discusión inmediata.

Por lo demás, el propio Ejecutivo, al clausurar la legislatura extraordinaria, hace algunos días, y convocarnos nuevamente, ha demostrado que el despacho de este proyecto de ley no es, para él, de tanta urgencia; que bien puede retardarse en algunos días, y que el Congreso Nacional puede darse el tiempo necesario para estudiarlo un poco más a fondo.

En los corrillos del Senado he oído decir al propio Honorable señor Manuel Videla que a él particularmente le agradaría que se formularan indicaciones al proyecto.

El señor VIDELA (don Manuel).—He dicho que colaboraran ustedes al despacho de este proyecto.

El señor QUINTEROS.—¿Y cómo se colabora?

El señor VIDELA (don Manuel). — Yendo a las Comisiones, por ejemplo.

El señor ALLENDE. — Entonces, Su Señoría no ha colaborado nunca.

El señor MARTONES.—Conversé ocasionalmente con el Honorable señor Videla, don Manuel, y me manifestó que en esos precisos momentos estaba preparando indicaciones al proyecto.

Si acordamos el trámite de discusión inmediata, ¿cómo tendremos tiempo para tomar conocimiento en forma más o menos tranquila de estas indicaciones? No se puede legislar bien si lo hacemos a toda carrera. No es éste el procedimiento adecuado.

Acepto la discusión inmediata en determinadas circunstancias, como cuando se trata de un proyecto de facultades extraordinarias en momentos muy especiales en la vida de la República; pero no respecto de un proyecto como éste, de gran magnitud, que abarca materias que inquietan a toda la ciudadanía, pobres y ricos, sectores de Izquierda y de Derecha, de Oposición y de Gobierno. Debemos contar con un tiempo prudencial para estudiarlo.

Lamento que mediante el subterfugio de la discusión inmediata se pretenda amordazar a los Senadores. Quisiéramos tener tiempo para emitir libremente nuestro pensamiento, como corresponde en el Senado, que es una institución democrática de la República.

Voto que no.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, los Senadores de estos bancos estimamos que de acuerdo con lo tradicional del Senado, sería justo reconocer la inconveniencia de acordar la discusión inmediata, que no tiene justificación alguna.

El Senado podía establecer siquiera la suma urgencia, que importa un plazo bastante breve para un proyecto de esta magnitud. En verdad, debiera acordar la simple urgencia, pero comprendo que sería imposible esperar tal acuerdo de aquellos Senadores que en forma tan des-

interesada y afiebrada quieren obtener la discusión inmediata.

Señor Presidente, ¿cuál no será la ausencia de razones valederas, por parte del Ejecutivo, en favor del rápido despacho del proyecto, que en este instante no hay un solo Ministro de Estado presente en la Sala para darnos a conocer esas razones! La mayoría del Senado desearía oír al Ejecutivo sobre el particular. Si tuviéramos antecedentes que justificaran la discusión inmediata, adoptaríamos una determinación que, excepcionalmente, muy excepcionalmente, ha tomado el Senado en alguna ocasión.

Casi no tengo memoria de que se hayan discutido proyectos en esta forma y, desde luego, no recuerdo que se haya debatido una iniciativa de esta naturaleza en ausencia del Ejecutivo, que tiene la obligación de justificar su posición.

Mas, señor Presidente: hubo Senadores que, no por mera oposición, sino responsablemente, por el deseo de obtener determinados antecedentes, formulamos las preguntas del caso a los miembros de la Comisión de Hacienda y al propio señor Ministro. Por mi parte, tuve la deferencia de entregarle al señor Ministro de Hacienda los estudios del Servicio de Seguro Social, que establecen, por ejemplo, que, indiscutiblemente, se llegará a la quiebra de ese organismo de previsión de los obreros si no se logra un financiamiento real y efectivo para el alza de las asignaciones familiares. No hemos procedido ni por pasión política ni por pasión pequeña.

Y ahora, la mayoría del Senado, compulsivamente, quiere establecer un plazo perentorio de tres días para el despacho del proyecto, lo que exigiría votarlo el sábado a más tardar. ¿Qué razón tienen los señores Senadores para proceder así? ¿De qué antecedentes disponen para ello?

El señor RIVERA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ALLENDE.—Con el mayor agrado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Estamos en votación.

El señor RIVERA.—Si hay oposición, no insisto.

El señor ALLENDE.—Con la veñia de la Mesa...

El señor RIVERA.—Podría solucionarse el problema fijando la votación para el martes próximo.

El señor ALLENDE.—Eso es otra cosa. Si el Senado acuerda votar el proyecto el martes, está muy bien. Pero en mis observaciones, me atengo a lo que se ha pedido: que se vote en el plazo máximo de tres días.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Con el asentimiento unánime de los Comités, se podría votar el martes.

El señor ALLENDE.—Como digo, eso es otra cosa. De haberse hecho esa proposición, no habría usado el tono ni las palabras que he empleado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—La Comisión tendría plazo para informar hasta el lunes, y se votaría el martes.

El señor COLOMA.—Muy bien.

El señor VIDELA (don Manuel).—Retiro mi indicación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Habría acuerdo para proceder en la forma propuesta?

El señor AMPUERO.—Con nuestro voto en contra, porque es una extorsión lo que se ha hecho aquí.

El señor MARTONES.—Con nuestro voto en contra.

El señor ALLENDE.—Quiero saber si desde el punto de vista reglamentario se pueden o no formular indicaciones. Si la Comisión va a estudiar el proyecto y éste se votará el martes, quiero solicitar el derecho de formular indicaciones, que puede conceder el Senado.

El señor PRIETO.—No, señor Presidente.

El señor ALLENDE.—¿Por qué no?

El señor PRIETO.—Porque venció el plazo.

El señor ALLENDE.—La unanimidad del Senado puede fijar nuevo plazo para presentar indicaciones.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Podría acordarse por la unanimidad de los Comités.

El señor PRIETO.—Se acordó ya determinado plazo para formular indicaciones, y ese plazo venció.

El señor ALLENDE.—Hago indicación para que se consulte a los Comités sobre esta materia. Por acuerdo unánime de ellos, puede acordarse nuevo plazo, lo que estimo conveniente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de los Comités para votar el proyecto el martes próximo.

El señor MARTONES.—Con mi voto en contra; porque estimo que debe discutirse con simple urgencia.

El señor AMPUERO.—Con mi voto en contra.

El señor RODRIGUEZ.—Con mi voto en contra.

El señor ALLENDE.—Y el mío también.

El señor COLOMA.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El Honorable señor Martones, a quien respeto...

El señor MARTONES.—Yo también respeto a Su Señoría.

El señor COLOMA.—... y a quien pido tenga igual consideración para con los Senadores que no piensan como él, se ha permitido hablar de los nuevos Senadores colaboradores del Gobierno.

Pues bien, nosotros no somos colaboradores del Gobierno. Estamos apoyando una legislación que consideramos indispensable para salvar al País de un desastre, y lo hacemos con buena fe y lealtad. No hemos sido candidatos de este Gobierno ni Ministros suyos. Somos, simplemente, Senadores elegidos por el pueblo, y es-

amos aquí cumpliendo con nuestro deber.

Lamento las palabras expresadas por el Honorable señor Martones.

El señor RIVERA.—¿Se tomó el acuerdo propuesto?

El señor MARTONES.—Yo lamento, a mi vez, que el Honorable señor Coloma haya interpretado mal las palabras que pronuncié hace un instante. No creo que constituya ofensa decir de alguien que está colaborando con este Gobierno.

El señor PRIETO.—Sería ofensa para Su Señoría.

El señor MARTONES.—Esa interpretación me parece un exceso de delicadeza del Honorable señor Coloma.

A propósito de la alusión personal que acabo de oír, debo expresar que yo he sido candidato de mi propio partido y no del Gobierno. Tengo a honor ocupar un asiento en este recinto por la voluntad de cerca de 13 mil ciudadanos que no me ungieron Senador de la República por ser partidario del señor Ibáñez, ya que no he llegado al Parlamento con ocasión del triunfo del 4 de septiembre, sino muchísimo antes. No me arrepiento de haber formado parte de este Gobierno —a cuya elección contribuí— durante los noventa días, aproximadamente, en que desempeñé la Cartera de Obras Públicas. Dentro de mi gestión en este Ministerio, luché con todos los medios a mi alcance para que se hiciera realidad el programa ofrecido al pueblo. Tengo la satisfacción de poder presentarme ante el País con la frente limpia y muy en alto, porque en aquellos 90 días realicé bastante labor, pese a las dificultades que encontramos cuando recién se iniciaba este Gobierno.

Si estoy defendiendo el trámite de simple urgencia para el proyecto de estabilización de precios y remuneraciones, es porque yo deseo, con todo el respeto que me merecen los Senadores que no comparten mis puntos de vista, que este proyecto sea discutido ampliamente, a fin de hacerlo lo menos doloroso posible para las

clases trabajadoras, a las cuales representamos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de los Comités para discutir y votar el proyecto el martes próximo, sin perjuicio de consultar a los Comités acerca de la petición del Honorable señor Aliende, sobre nuevo plazo para formular indicaciones.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión a las 17.36.*

—*Continuó a las 18.18.*

## SEGUNDA HORA

### VIII.—INCIDENTES

#### TRAMITACION DEL PROYECTO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS Y REMUNERACIONES

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Continúa la sesión.

Ofrezco la palabra.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, en la hora pertinente de esta sesión, formulé indicación para que se fijara nuevo plazo dentro del cual los señores Senadores pudieran presentar indicaciones al proyecto que el Senado votará el martes, llamado de “congelación de precios, sueldos y salarios” y que, creo, es sólo de congelación de salarios y sueldos.

Por primera vez, me veo en la obligación de hacer público algo que se ha discutido en los Comités del Senado. Lo haré porque tuve la entereza de anunciar en ellos la protesta que formularé, por un hecho que considero insólito.

Es efectivo que venció el plazo para formular indicaciones, pero el Senado había acordado uno nuevo, que coincidió, según me parece, con la clausura de la legislatura por el Ejecutivo. Además, no se ha evacuado todavía el segundo informe sobre el proyecto, por lo cual éste se halla aún en Comisión.

Si el Senado ha acordado votar esta iniciativa en la sesión del martes que viene, ¿cuál es el inconveniente para que al-

gunos Senadores podamos formular diversas indicaciones? Todavía más, hice presente en los Comités que no se trataba de indicaciones para modificar uno, dos, cinco o diez artículos de él, sino para presentar un cúmulo de iniciativas e ideas que expresaran nuestro pensamiento frente a la inflación; que demostraran que los sectores populares o de Izquierda tenemos un criterio definido y que nuestros puntos de vista son, por cierto, absolutamente antagónicos con los de otros grupos. Pero hay Senadores que en forma precipitada, afiebrada e incondicional quieren el despacho de este proyecto, que implica legislar con un sentido de clase. Es posible que obtengan el despacho de esta iniciativa, pero recordaré su actitud, a estos señores Senadores, cuando se produzca lo que ha de suceder en nuestro país, cuando venga la reacción, cuando los propios sectores de Derecha sean castigados por la deflación y sufran las consecuencias de su política. Seguramente, será más fácil recordarles a ellos estas cosas que a los sectores populares sus sacrificios y sufrimientos, porque serán estos sectores los más duramente afectados con el proyecto.

Por eso, porque nunca se ha procedido de esta manera, que significa vulnerar los procedimientos democráticos internos, la consideración que se tienen los Comités, yo expreso mi protesta.

¿Qué perdían los señores Senadores, que luchan tan denodadamente por que se apruebe el proyecto, con aceptar que se recibieran indicaciones durante veinticuatro horas más, en circunstancias de que todavía esta materia se encuentra en Comisión? ¿Por qué se niega el derecho a expresar nuestro pensamiento y nuestras ideas? ¿Por qué se pone candado a la iniciativa de Senadores que quieren exponer su pensamiento orgánico y planificado, con medidas que son de sentido popular para contener la inflación? ¿Se puede negar, señor Presidente, que las condiciones políticas y sociales han

cambiado? Inclusive el propio Reglamento de esta Corporación, en su artículo 122, inciso séptimo, establece que, en cualquier momento, aun en la discusión del segundo informe de un proyecto, por simple mayoría, puede acordarse su envío a Comisión nuevamente y, por lo tanto, hacerse las indicaciones que se estimen convenientes. ¿Por qué ahora se niega este hecho?

¿Por qué ese apresuramiento? ¿Por qué esa actitud tan contraria al pensamiento respetuoso y libre del Senado? ¿Por qué esa incondicionalidad precipitada para tratar de hacer méritos frente al Ejecutivo? ¿Para que se reconozca que hay Senadores que han empujado denodadamente esta iniciativa?

Señor Presidente, digo esto en el aspecto reglamentario del problema. Pero, por otra parte, es lamentable que Senadores que tienen una larga tradición parlamentaria y en cuyas convicciones democráticas creo seriamente, no hayan considerado que éste es un proyecto excepcional.

¿Acaso hemos visto en otras oportunidades una reacción ciudadana como la que ha provocado este proyecto? ¿Acaso no hemos recordado pronunciamientos de entidades de solvencia técnica y de prestancia profesional indiscutidas, que se han manifestado rotunda y categóricamente en contra de esta iniciativa del Ejecutivo? ¿Acaso no hemos hecho presentes resoluciones de distintas entidades gremiales y sindicales? ¿Acaso alguno de los señores Senadores ignora que hubo una manifestación de protesta frente a esta iniciativa, que se tradujo en el paro del 9, que ha tenido una alta significación?

Sé, señor Presidente, que muchos Senadores y muchos ciudadanos se solazan y se alegran por lo que ellos estiman una quiebra de la unidad sindical y una derrota de la clase obrera.

Esa gente, señor Presidente, tiene un criterio pequeñísimo para juzgar los hechos sociales del País. La clase obrera no

ha sido derrotada, los sectores populares no han sido batidos. Porque cuando en un país se paraliza el carbón; cuando paraliza el salitre; cuando paralizan el acero, las industrias textiles, las manufacturas del cobre; cuando el cordón de las industrias del Santiago suburbano ha enmudecido; cuando cientos de otras industrias y obreros han paralizado sus actividades; es evidente que los sectores populares, que la clase obrera ha exteriorizado, de la única manera en que podía hacerlo, su actitud de repudio a un proyecto que saben los agobiará a ellos principalmente.

La derrota, si así puede llamársela, hay que anotarla a la forma como el Ejecutivo actuó para reprimir esta expresión de los sectores populares. Yo denuncié desde aquí que las relegaciones se han hecho al margen de la ley. El Ejecutivo no ha dictado decretos; con simples órdenes, se ha detenido e incomunicado a las personas; se ha entrado a mansalva a los hogares de la clase obrera, de dirigentes políticos y sindicales, dándoles minutos para salir de sus casas, sin tener con qué abrigarse y protegerse, sin, muchas veces, llevar un centavo. Enfermos y sanos han sido tratados en igual forma por funcionarios de Investigaciones, que han actuado bajo su exclusiva iniciativa y responsabilidad, seguramente al margen de las instrucciones del propio señor Ministro del Interior. No imagino que un soldado de la República, como el Coronel Videla, haya ordenado medidas que deben contrariar su propia mentalidad, formada en la tradición del Ejército de Chile.

Funcionarios de Investigaciones han tenido inclusive la insolencia de adoptar actitudes en contra del Parlamento, como le consta al señor Presidente del Senado, quien recibió oportunamente la denuncia por el vejamen y el atropello inferidos, de parte del Director General de Investigaciones señor Muñoz Monge, en la persona de un Diputado, actitud reveladora de una total falta de respeto y un descono-

cimiento del fuero parlamentario. Si esto ocurre con los Parlamentarios, ¿se imaginan los señores Senadores lo que sucede a los sectores modestos de nuestros conciudadanos? ¿Cuántas madres e hijos están desamparados? Pero los señores Senadores, que estaban aquí, en abigarrada presencia, para obtener el despacho inmediato del proyecto, brillan ahora por su ausencia: no les alcanza el dolor de las gentes, esta actitud de rebeldía popular. ¡Estas son las quiebras morales de un país! ¡Son las actitudes que, más tarde o más temprano, tienen también una respuesta de violencia! No se puede tan cobarde, tan impune, tan arteramente, atentar en forma constante y majadera contra la gente que no tiene otros medios de defenderse que la protesta viril de la huelga.

Señor Presidente, sólo para los castrados mentales; sólo para aquellos que no tienen visión de lo que son los movimientos sociales; sólo para los miopes intelectuales, la destrucción del movimiento obrero, de sus organizaciones sindicales, puede constituir un motivo de alegría y de satisfacción. Sólo aquellos que defienten torvamente sus bastardos intereses pueden estar de pláceme hoy día, si piensan que es un éxito definitivo la destrucción de la clase obrera. Si la clase obrera no tiene orientación desde el punto de vista social, si no está organizada, si los cuadros sindicales no tienen una directiva central, si no hay conciencia política en los sectores populares, está dado el campo de cultivo para la aventura, para el golpe de estado, para el cuartelazo, para el avance del fascismo, cualquiera sea la forma nueva que adopte. Y eso a los demócratas de verdad —no a los que tienen a diario, minuto a minuto, el vocablo de la democracia en sus labios y parecen no sentirlo— no les puede ser indiferente. Sin embargo, es esto lo que se ha estado divulgando, lo que se quiere fomentar.

Nosotros, los partidos populares, que virilmente, sin acobardarnos y midiendo

las consecuencias de nuestras palabras, hemos dicho que estábamos moralmente al lado de la clase obrera y de su organización sindical, de la CUT, mantene-mos esa posición y esa actitud. Compre-nemos lo que representa el esfuerzo de los sectores populares, para dar un cam-panazo de alarma que haga entender a los obcecados que no quieren ver, que, tarde o temprano, esta siembra ha de fruc-tificar en odio y en pasión. Es mala consejera el hambre, señor Presidente; es mala consejera la cesantía, es mala consejera la explotación permanente a que un sector del País está sometido.

Quando esto ocurra, los sectores de Derecha y los grupos que han facilitado con un denuedo increíble el despacho de esta ley, que asuman la responsabilidad, que tengan la entereza de hacerlo. Por eso les decía en días pasados: "¡Vayan al Gobierno; rodeen al señor Ibáñez; dénele la extremaunción de su ayuda económica en los años postreros de su Gobierno; compártanlo; estén al lado de él! Ya una vez lo hicieron candidato. Les fracasó el candidato. ¡Aprovechen al Presidente en los años que le quedan! ¡Sean viriles siquiera en su actitud política!"

Mientras tanto, los que hemos sido adversarios permanentes, los que tenemos la tranquilidad moral de haber estado siempre en una misma actitud, tenemos valor cívico para levantar nuestra protesta, que no puede ser acallada ni con sutilezas ni con amenazas.

Señor Presidente, lo ocurrido en la discusión del proyecto; la actitud de los Comités, que es dramática, a mi juicio, para la tradicional convivencia de los Senadores y de los partidos en este recinto; lo sucedido en la escala social, lo acontecido el lunes, lo que estamos viendo; el hecho de que se haya reeditado Pisagua; eso de que sin decreto, a mansalva, arteramente, funcionarios oscuros y subalternos sean dueños de la vida y de la tranquilidad de los hogares, es una lacra que tarde o temprano pesará sobre todos

aquellos que pasan por sobre los principios, que tienen validez mucho más permanente.

Ojalá mañana no se desate la voluntad popular y ojalá su rebeldía no tenga la tonalidad de una lucha entre hermanos. Pero queremos que quede constancia de que aquellos que no han querido ver, han sido advertidos por nosotros: aquellos que no han querido sentir el llamado de su propia conciencia, atender al fuego íntimo de sus convicciones cristianas; aquellos que se llaman liberales, que han sido golpeados también en su doctrina y sus principios por nosotros, lealmente, como adversarios, y llamados al terreno humano para que se coloquen con sentido responsable frente a un porvenir dramático en horas oscuras de Chile.

Por eso, por el ensañamiento inconcebible con que se ha procedido, por la forma inconstitucional, antilegal y arbitraria con que se ha actuado, levantamos los Senadores socialistas nuestra más airada protesta. Y queda advertido el Gobierno de que mientras se respete la ley—lo hemos dicho—, nosotros respetaremos la ley y el derecho, y si el Gobierno se sale de la ley, lo denunciaremos ante el País. Para ello, estamos dispuestos a hacer uso de todas las prerrogativas que la libertad nos da en contra de las arbitrariedades que cometa este Gobierno. Y si mañana el señor Ibáñez quiere torcer su mandato, transformándolo en una autocracia o dictadura, que se acuerde del 27 de julio de 1931 y vea que hay legisladores que en la hora de la derrota moral saben defender la libertad sin abatirse ni con las amenazas, ni con la prepotencia, ni con las arbitrariedades; que quedan hombres con la entereza suficiente para defender en este recinto y en cualquiera parte, la libertad y la democracia.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor LAVANDERO.—¿Me permite, señor Senador?



El señor QUINTEROS.—Con mucho gusto.

El señor LAVANDERO.—Aun cuando, por cierto, no justifico totalmente el acuerdo de los Comités, comprendo la actitud que éstos adoptaron.

Como miembro de la Comisión de Hacienda, pedí, en todos los tonos y en todas partes, que se hiciera lo posible por mejorar el proyecto y solicité de los señores Senadores la asistencia a esa Comisión, para que formularan indicaciones tendientes a elaborar una ley que resultara mejor.

Formulé mi pedido en todas partes. Sin embargo, nadie, en hora oportuna, concurrió a presentar indicaciones. El proyecto estuvo durante dos meses en la Cámara de Diputados, y tampoco allí se formularon indicaciones tendientes a mejorarlo.

En mi concepto, el interés demostrado a deshora, en hora inoportuna, por el despacho del proyecto justifica la actitud de los Comités. Es lógico que éstos pensarán que si oportunamente no hubo interés por colaborar en su estudio, no existen razones que permitan suponer que ahora tal interés es real.

Es cuanto quería decir.

El señor ALLENDE.—El Honorable señor Quinteros me concede una interrupción.

Con la venia de la Mesa, solicito usar de la palabra.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALLENDE.—Quiero contestar, en la forma más serena, las palabras del Honorable señor Lavandero.

El proyecto en cuestión tiene proyecciones que alcanzan a toda la estructura económica y financiera del País. Sus disposiciones entroncan con lo más respetable de nuestra legislación social. Considerará los aspectos de nuestras relaciones comerciales en lo más íntimo de ellas. Y, señor Presidente, ¿cuántas horas traba-

jó en su despacho la Comisión de Hacienda?

El Honorable señor Lavandero llega por primera vez al Senado. Otros lo hicimos ya antes. La ley sobre reforma del Seguro Obligatorio estuvo durante diez años en el Congreso. Otros proyectos, como el de reforma de la ley sobre accidentes del trabajo, llevan ya quince años. ¡Para esas iniciativas no hay premura! ¡Para ésta, sí!

Ahora, ¿qué reclamamos nosotros? ¿No lo dije, acaso, lealmente? No nos interesa obtener la modificación de uno, dos o cinco artículos del proyecto. Nos interesa dar un pensamiento creador, desde el ángulo de nuestras convicciones y de nuestros principios económicos y doctrinarios. ¡Eso no se improvisa, Honorable señor Lavandero!

El señor LAVANDERO.—Su Señoría tuvo dos meses para hacerlo.

El señor ALLENDE.—El proyecto está en el Senado desde la época que señalé. No me era posible entrar a analizar o a discutir esa iniciativa mientras estuvo en la Cámara de Diputados, porque ignoraba cómo sería despachado por esa Corporación. Tengo que atenerme a lo que se envió al Senado.

Por otra parte, es muy distinto presentar indicaciones, sin responsabilidad y sin solvencia, de hacer un estudio serio. Cuando pregunté, en esta sala, a los señores Senadores que integran la Comisión de Hacienda, y al propio señor Ministro del ramo, cuáles son, efectivamente, las cifras que representan la repercusión de las medidas del Gobierno en el Seguro Social, ni unos ni el otro supieron dar respuesta.

Honorable señor Lavandero, cuando uno es Senador...

El señor LAVANDERO.—¿Por qué el Honorable colega no tiene la amabilidad de expresar las cifras que eso significa, para ilustrarnos y tratarlo después en la Comisión?

El señor ALLENDE.—Las expuse en

sesión pasada y lamento que el señor Senador no estuviera presente en la Sala. Las expuse ante el señor Ministro de Hacienda y le entregué a éste nuestro estudio. Las repetí en una interrupción que me concedió el Honorable señor Rodríguez. Además, le pedí al Honorable señor Prieto que me contestara.

Si el Honorable colega desea que repita esas cifras, el martes lo haré, aunque puedo hacerlo ahora. Como problema de fondo, quiero en este momento destacar un hecho de importancia: nosotros, los Senadores de Oposición, que tenemos una ubicación ideológica definida, sabemos que la lucha contra la inflación requiere un cúmulo de medidas, que no son sólo del resorte legal. La inflación, señor Senador Lavandero, es también un proceso psicológico; por eso, uno de los factores fundamentales que se deben corregir en un país desquiciado moralmente, es la actitud moral, la austeridad. Y la austeridad no se impone por ley ni mucho menos cuando no hay sentido de austeridad en el propio Gobierno. La austeridad no se vende, no se compra ni se arrienda. El ejemplo moral no lo pueden dar determinadas disposiciones de una ley. Así como "lo que Natura non da, Salamanca non presta", tampoco son determinadas disposiciones legales las que darán al Gobierno una orientación de lo que debe hacer, la actitud rectora que debe adoptar para hacer Gobierno.

Por eso, respetando su posición y sin el ánimo personal de alcanzar al Honorable señor Lavandero, declaro que no se puede exigir a la Oposición, a un Senador socialista o a un grupo de Senadores socialistas, que presenten una legislación amplia contra la inflación. Pero queremos sí dar un pensamiento orgánico constructivo. Por ejemplo, le pregunto al Honorable señor Lavandero, ¿qué disposición hay sobre capitalización en el proyecto de congelación del Ejecutivo? ¿Acaso los señores Senadores de la Derecha y el propio señor Senador ibañista no saben que éste

país tiene el índice más bajo de capitalización? ¿Qué disposición hay en esa iniciativa, al respecto? Ninguna. Pues bien, nosotros, los socialistas, los hombres de Izquierda en este recinto, hemos estudiado disposiciones para que se pueda capitalizar; pero no para capitalizar sobre el hambre, sobre el dolor, la miseria y la explotación del pueblo. No, Honorable colega, son las grandes empresas, las sociedades anónimas, las compañías que tienen utilidades fantásticas, las que pueden capitalizar. Pero como no hay ninguna disposición de esa naturaleza en el proyecto, no existe interés para conceder plazo para tales indicaciones.

¡Se está legislando con un sentido de oportunismo que pesará duramente sobre el destino de Chile!

Por ello hemos protestado: porque esta iniciativa legal tiene tales proyecciones y porque debemos conservar la tradición de respeto en la forma de legislar.

¡Solamente horas en la Comisión de Hacienda; solamente horas en el Senado, y todavía con posiciones sigzagueantes, con una legislatura clausurada y renovada; con un estado de sitio de por medio y con atropellos y violencias en las calles!

Señor Presidente, hay Senadores que no tenemos de qué avergonzarnos en este recinto como legisladores, puesto que a lo largo de años hemos demostrado nuestra capacidad constructiva. Muchas son las leyes que llevan nuestra firma y que han sido arrancadas a la voluntad creadora del Parlamento después de largos esfuerzos nuestros. Por esto puedo hablar como lo estoy haciendo.

En los últimos años no conozco proyectos que sean de la iniciativa de Honorables Senadores liberales y conservadores, sobre ninguna materia. Se han hecho planteamientos de doctrina y principios generales; pero nunca un proyecto. Ha habido modificaciones a proyectos enviados por el Ejecutivo; y como se ha produci-

do una complaciente voluntad del Gobierno para seguir una política reaccionaria, ha nacido ahora una firme voluntad para defender estos proyectos.

Nosotros queríamos presentar un contraproyecto, que seguramente sería rechazado, pero que por lo menos iría a indicar un camino que los sectores populares tarde o temprano habrán de recorrer: capitalización, como lo he dicho; modificación de leyes sociales; creación responsable de una previsión social única, pero concebida técnicamente. ¡Y eso, señor Presidente del Senado, no puede parirse en 24 horas!

Algo sabemos de previsión social; hemos hecho parte de la previsión social de Chile; hemos creado el Servicio de Seguro Social. Y lo digo así porque lo he hecho yo en gran parte. Por eso, tenemos respeto por lo que hemos construido técnicamente. Durante dos años he sido Presidente del Colegio Médico de Chile y sé lo que es elaborar una ley de previsión social: hay que hacer cálculos actuariales, cálculos financieros y saber apreciar lo que dicha previsión significará para las generaciones futuras.

La vanidad no sirve, señor Presidente; pero no sé de ningún señor Senador que tenga más derecho que yo para hablar en materia de legislación sobre previsión social.

Sé lo que cuestan estas cosas. Por eso, a pesar de la preocupación que hemos tenido por las injusticias que han estado sucediendo en las calles, nos hemos hecho tiempo, arrancando horas a nuestro descanso, para dedicarnos a ordenar un pensamiento que exponer al País sobre estas materias.

Lo democrático y constructivo habría sido que los Senadores de Derecha y los señores Senadores ibañistas hubieran expresado su pensamiento frente al nuestro y que también hubieran demostrado nuestros errores. En esa forma, la democracia chilena habría ganado. Y aquellos que están acostumbrados a escabullir la dis-

cusión seria de los problemas, se habrían quedado en el anonimato en que siempre debieran estar.

Agradezco al Honorable señor Quinteros la interrupción que me concedió.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Quinteros.

#### APLICACION DEL ESTADO DE SITIO.—OFICIO

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente, deseo corroborar los conceptos emitidos por el Honorable señor Allende con respecto a la forma arbitraria en que se está aplicando el estado de sitio por parte del Poder Ejecutivo. Ya llegará el momento, cuando discutamos esa proposición de ley, de hablar más extensamente sobre el particular. Sin embargo, es urgente destacar ahora —repito— la forma francamente abusiva en que las autoridades del Gobierno y el propio Poder Ejecutivo están llevando a cabo las medidas derivadas del estado de sitio.

Desde luego, cabe observar de inmediato que, desde la partida, este estado de sitio adolece de un vicio constitucional que lo descalifica. El Parlamento estaba en funciones convocado por el Poder Ejecutivo, y la Constitución establece, en forma clara y precisa, que la declaración de estado de sitio en uno o más puntos del País corresponde al Congreso, y que sólo cuando éste no está reunido, le corresponde hacerlo, por determinado tiempo, al Presidente de la República.

Pues bien, ¿qué ha sucedido? El Congreso estaba reunido en legislatura extraordinaria: ¿se le envió el correspondiente proyecto de estado de sitio? No, señor Presidente; se acudió al subterfugio, que no quiero calificar, de clausurar por 24 horas la legislatura extraordinaria para que, en ese lapso de receso artificial, por decirlo así, del Congreso Nacional, se dictara, por simple decreto del Presidente de la República, el estado de sitio.

Pero ¿qué ocurrió a continuación? Han sucedido dos hechos que quiero destacar.

Hasta este momento, los abogados que gratuitamente, por supuesto, y con entusiasmo estamos defendiendo a las numerosas personas afectadas por la aplicación del estado de sitio, no podemos saber, a ciencia cierta, si la relegación a Pisagua, por ejemplo, de cerca de un centenar de ciudadanos, se ha llevado a cabo o no mediante la dictación de decreto supremo. Tenemos antecedentes fundados para creer que su detención por Investigaciones y su relegación a Pisagua se ha hecho sin decreto supremo y sin la debida tramitación legal.

La Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en el día de ayer, tomando pie en esta gravísima violación de la Constitución, envió oficio al señor Ministro del Interior para pedirle que conteste categóricamente si las relegaciones a Pisagua se han realizado o no previo decreto supremo. Hasta este momento, el Ministro no ha dado respuesta al oficio enviado por la Corte a raíz del recurso entablado en favor del periodista José Gómez por el Senador que habla en su calidad de abogado.

Por eso, pido que, en nombre del Senador que habla, se envíe oficio al señor Ministro del Interior para que conteste si las relegaciones a Pisagua se hicieron con o sin decreto supremo y, en el supuesto de que éste haya existido, su fecha y número.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor QUINTEROS.—También quiero aludir a otra situación.

Con motivo de la aplicación del estado de sitio, se ha detenido a varios periodistas y se ha confesado —lo declaró el Ejecutivo en comunicación dirigida al Círculo de Periodistas—, por ejemplo, en el caso de José Gómez, director de "El Espectador", que se ha tomado esta medida porque ese periodista estaba dando instrucciones sobre la forma en que debían colo-

carse los respectivos títulos de su periódico.

Esto es atentar contra la libertad de prensa. ¿Es acaso admisible que, al aplicar el estado de sitio —que sólo puede afectar a la libertad personal y, todavía, con las modalidades prescritas en la Carta Fundamental, de trasladar a las personas de un departamento a otro o arrestándolas en sus casas o en sitios no destinados a la detención de reos comunes—, se atente contra la libertad de prensa, en esta forma? Protesto por la deformación arbitraria que se está dando al estado de sitio en su aplicación por las autoridades dependientes del Ejecutivo.

Y lo que expreso de José Gómez lo digo de los periodistas Murillo y Corvalán, detenidos en iguales condiciones.

Por el momento, quiero dejar constancia, sin perjuicio del oficio que pedí se le enviara al señor Ministro del Interior, de mi protesta por la forma cómo Investigaciones ha procedido en la aplicación de estas medidas. Aun más, debo recordar al Senado que uno de esos periodistas, el señor Gómez, se caracterizó, precisamente, por su fiscalización de los funcionarios de Investigaciones. Más aún, al llegar a la Corte Suprema de Justicia la querrela, por decirlo así, entre el periodista señor Gómez e Investigaciones, ese alto tribunal falló por seis votos contra siete el recurso presentado. De ello se desprende que la Corte Suprema casi encuentra la razón al periodista.

Si no me equivoco, los funcionarios de Investigaciones afectados por la fiscalización del señor Gómez son el comisario Jiménez y otros. Pues bien, el señor Muñoz Monge, con la delicadeza que lo caracteriza, encargó a esos mismos funcionarios la detención del señor Gómez.

Protesto, señor Presidente, por los atropellos y los procedimientos que está empleando Investigaciones, que ya se han generalizado.

El señor ALLENDE.—Con la venia del

Honorable señor Rodríguez, voy a decir breves palabras.

Además de adherir a las protestas que se han formulado con motivo de la detención de algunos periodistas, tengo que destacar el siguiente hecho, del cual fuí testigo presencial.

Concurrí a la Corte Suprema de Justicia cuando se iban a ver los recursos interpuestos por distinguidos abogados en favor de los dirigentes sindicales detenidos y puestos a disposición de la justicia, invocándose disposiciones de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia. Entre esas personas estaban don Alfredo Espinoza, dirigente sindical y militante del Partido Radical, como asimismo el señor Zamorano. Pues bien, la Corte dejó en libertad a estos dos detenidos y mantuvo la detención de Clotario Blest, Vargas Puebla, Aguirre y Miranda.

Quise expresar mi posición solidaria a estos detenidos y congratulé al señor Espinoza por haber quedado en libertad. El señor Espinoza es consejero del Servicio Nacional de Salud, razón por la cual he trabajado con él durante tres años, semana a semana.

Estaba frente a la Corte Suprema, en la acera vecina, conversando con un amigo, cuando advertí que salía del tribunal la esposa del señor Espinoza y fui a saludarla. En esos momentos salían también el señor Blest y los demás detenidos para ser conducidos, con consideraciones, al sitio de su detención. Segundos después, se detuvo una camioneta de Investigaciones en los precisos instantes en que salía el señor Espinoza, puesto en libertad por un Ministro de la Corte de Apelaciones. A empellones, con violencia, él y el señor Zamorano fueron metidos en la camioneta. Hoy, la familia del señor Espinoza no sabe dónde se encuentra él, si en Investigaciones, en la cárcel o en Pisagua.

Pido —aunque sea ingenuo— que se oficie, en mi nombre, al señor Ministro del

Interior, para preguntarle dónde está el señor Espinoza.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

El señor ALLENDE.—Protesto, señor Presidente, en la forma más enérgica, por este atropello a la propia justicia. ¡A cincuenta centímetros del Tribunal de Justicia que lo puso en libertad, este hombre fué detenido nuevamente, con violencia inusitada! Cómo sería que inclusive el jefe de Carabineros que estaba allí hubo de reconocer que fué justa nuestra protesta. De paso, debo declarar que las fuerzas de Carabineros no adoptaron ninguna actitud de violencia; fueron funcionarios de Investigaciones los que procedieron en la forma que indico. Por eso, señor Presidente, con mucha calma, pero precisando y dando detalles, he querido que esto se conozca. Pido que esta parte de mi intervención sea publicada "in extenso". No hay en mi solicitud pretensión ni vanidad personal; sólo quiero que el País conozca estos hechos, estas iniquidades y que los Senadores que brillan por su ausencia cuando se tratan estos problemas, se den siquiera la preocupación de imaginarse que hay gente que sufre, que pasa hambre y es injustamente perseguida.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

**TRAMITACION DEL PROYECTO DE CONGELACION DE PRECIOS, SALARIOS Y SUELDOS.— APLICACION DEL ESTADO DE SITIO.—OFICIO**

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, no era mi ánimo intervenir esta tarde; pero lo ocurrido en cuanto al trámite acordado para el despacho del proyecto de ley de congelación, me ha llevado a reflexionar y a hacer un breve análisis de la manera cómo el Gobierno y la mayoría derechista del Senado han actuado en el curso de la discusión del proyecto enviado por el Ejecutivo.

Creo que hubo una frase muy feliz esta tarde, cuando un Senador de Izquierda expresó que estábamos legislando bajo la extorsión. No otra cosa significa, en primer lugar, el hecho de que el Ministro de Hacienda, señor Herrera, haya aceptado, en la Cámara de Diputados, desglosar del proyecto primitivo enviado por el Gobierno la parte relativa a los tributos. Y aun cuando comprendemos que ello se traduciría exclusivamente en el establecimiento de impuestos indirectos que gravarían el consumo de obreros y empleados, su desglose, en todo caso, significa una gran concesión del Ministro señor Herrera, hecha a petición del Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara, de filiación liberal.

Posteriormente —creo que es útil que la opinión pública conozca de alguna manera siquiera cómo se ha estado legislando en esta materia—, pudimos comprobar la presión de la Derecha para obligar al Gobierno a cometer otro de sus gestos indignos. Se había nombrado Ministro de Relaciones Exteriores al señor Serrano Palma; pero, como los grupos derechistas reclamaron categóricamente de esta designación —buena o mala, no entro a calificarla—, se mantuvo a esta persona en su cargo sólo durante veinticuatro horas. Tal determinación ha demostrado que este Gobierno incompetente no tiene ninguna seriedad para elegir a sus colaboradores en cargos tan importantes como la Cartera de Relaciones Exteriores. No sé cómo queda el prestigio internacional de Chile cuando, por la presión de grupos que subordinan la aprobación de un proyecto a la mantención de un ciudadano en un cargo, el Gobierno lo despoja de él a las veinticuatro horas. Todo esto precedido de carreras de los Edecanes al Congreso y de contactos con los dirigentes liberales y conservadores para culminar con el cambio de Ministro de Relaciones Exteriores.

Con relación a lo que decía el Honorable señor Quinteros, ¿puede un acto de

autoridad revestirse de la seriedad imprescindible cuando, estando el Congreso en funciones preocupado de problemas tan difíciles y graves como el que ha originado esta discusión, se interrumpen subrepticamente sus labores para aprovechar un receso transitorio a fin de establecer el estado de sitio en el País e impedir que el Parlamento conozca como proyecto de ley tal medida y, en seguida, reabrir el campo de Pisagua y relegar a periodistas y dirigentes políticos y sindicales? ¡El señor Ibáñez! Cuando lo acompañé en su jira, muchas veces se refirió a la relegación a Pisagua calificándola de una de las más tortuosas medidas tomadas por el régimen anterior, y proclamó en todos los campos de Chile, en las grandes concentraciones populares, que una vez que adviniera al Poder, su primera medida sería suprimir toda legislación represiva y que no caería en este vicio tan ingrato de los campos de relegación.

La historia recogerá mejor que mi juicio, que puede ser apasionado, la conducta de un gobernante que ha sabido desconocer en esa forma el mandato que ayer le entregó el pueblo. Yo tengo sólo una palabra para calificar esa actitud: ¡traición! Traición, porque ese hombre elegido por una mayoría ciudadana se comprometió con un programa libertario y de profundo contenido nacional, de liberación para las mayorías, y está, precisamente, haciendo todo lo contrario. Ibáñez no puede separar ya su nombre de Pisagua, y eso tendrá que recogerlo la historia.

En seguida, este juego democrático, que no todos respetan, pero que exaltan mucho en discursos, en su calidad de repúblicos, ¿cómo funciona en el interior del Congreso? Los partidos de Izquierda, señor Presidente, como decía muy bien el Honorable señor Allende, han querido plantear desde un punto de vista positivo sus ideas programáticas en la lucha contra la inflación y alzar, al mismo tiempo, una voz de protesta por el atropello a las libertades esenciales que consagra nues-

tra Constitución Política. Para ello, habíamos solicitado se nos cediera el Salón de Honor del Congreso. Queríamos, con absoluta seriedad, todos los Parlamentarios de Izquierda, Diputados y Senadores, y personalidades de reconocida actuación en el ambiente democrático y en el mundo de la economía, expresar nuestros pensamientos, alzar nuestras voces en relación con este proyecto que estudia el Congreso; pero la Comisión de Policía Interior ha negado el Salón de Honor a la petición que formulamos Diputados y Senadores de Izquierda, y se ha apagado un justo reclamo y una oportunidad que pedíamos para exponer nuestro pensamiento en lo que denominamos "Asamblea por la Defensa de la Economía y la Libertad".

En seguida, el aparato policial y su despliegue para vigilar a dirigentes políticos de los partidos populares, ya lindan en lo ridículo. Yo, personalmente, señor Presidente, estoy prácticamente sitiado en mi domicilio, por numeroso grupo de soplones que alteran la tranquilidad de mi mujer y de mis hijos pequeños, uno de ellos recientemente operado y cuya madre, por lo menos, requiere tranquilidad para asistirlo. Día y noche hay una guerra de nervios en mi casa.

El señor MARTONES.—Y el teléfono intervenido...

El señor RODRIGUEZ.—¡Y para qué hablar de los teléfonos, como dice el Honorable señor Martones!

Formulo el más enérgico reclamo y pido que se dirija oficio al señor Ministro del Interior para que cese esta vigilancia odiosa en mi domicilio. Y advierto al señor Ministro y a su equipo de soplones que no me dejaré abatir en mi domicilio particular; que no me atemorizan sus vigilancias atrevidas, y que en mi residencia, en las personas de mi familia y de los amigos que me visitan, no podrá dejarse caer la mano de la policía, porque la reprimiré enérgica y categóricamente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se dirigirá el oficio soli-

citado, en nombre del señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Por otra parte, señor Presidente, creo que hoy se ha dado un espectáculo poco grato, de poco respeto a la democracia. Yo no sé por qué, si se quiere conocer la opinión de las diversas tendencias políticas del Congreso, se ha actuado con tanta premura en la tarde de hoy. Y ha resultado ingrato que el Honorable señor Manuel Videla Ibáñez, vinculado en forma tan directa a este Gobierno, haya sido él, precisamente, quien haya pedido discusión inmediata, cerrando todas las puertas de las vías constitucionales para que la voz de cualquier sector político pudiera haber expuesto en el Senado ideas positivas sobre el proyecto.

Ya lo ha dicho nuestro Honorable colega el doctor Salvador Allende: la Comisión de Estudio de los Partidos Populares esbozó un proyecto concreto, cuyas líneas generales él ha expuesto. Pensábamos que, tal vez, este proyecto pudiera haberse perdido, por la votación de mayoría precaria que se ha registrado en el Senado; pero a lo que no tenía derecho esta mayoría, señor Presidente, es a impedir que nuestra opinión se hubiera vertido en el hemisiciclo en la discusión del proyecto.

Yo pregunto a los ardorosos defensores de este régimen democrático: ¿es que la democracia vale sólo para unos y no para otros, por estar en minoría?; ¿es que no tenemos el derecho consagrado en el Reglamento y en la Constitución de exponer nuestras opiniones, buenas o malas, según el ángulo desde el que se las considere?

En seguida, otro hecho grave ocurrido aquí: por lo menos, es discutible la constitucionalidad de haber puesto en discusión la urgencia del proyecto de congelación, cuando comprendemos perfectamente que, siendo respetable la opinión del señor Presidente del Senado, el que debía tenerse como documento valedero y legítimo para la Convocatoria era el segundo oficio del Ejecutivo, que, textualmente, dice: para tratar "algunos proyectos in-

cluidos en la Convocatoria anterior”.

Es decir, se ha atropellado gravemente, a mi juicio, la Constitución, cuando, con este documento precario que no señala taxativamente los proyectos que debemos discutir, se ha aprobado la urgencia para una iniciativa de ley que no teníamos por qué entender incluida en esta convocatoria.

Creo, señor Presidente, que esta serie de hechos condenables se ha producido porque una mayoría precaria —insisto— ha extorsionado de esta manera a los sectores populares, lo cual impedirá que dicho proyecto salga del Congreso Nacional con la legitimidad, limpieza y pureza necesarias. Este proyecto sale a empujones del Congreso; sale mediante el silencio que se ha impuesto a los sectores que, en nombre del pueblo, nos oponemos a él. ¡Ninguna iniciativa, ningún contraproyecto, nada que tienda a mejorarlo!

De tal manera que debe quedar bien en claro ante la opinión popular del País que el proyecto de congelación del hambre y la miseria sale en forma exclusiva por la decisión de los partidos de Derecha y del Gobierno, y que nosotros estamos exentos de toda responsabilidad en su tramitación, análisis y despacho. ¡Qué Sus Señorías de la Derecha asuman su propia responsabilidad!

El señor CURTI.—¿Si me permite, señor Presidente?

Ya que el señor Senador se ha referido a los Senadores de estos bancos y estoy solo...

El señor RODRIGUEZ.—¡Lo admiro!

El señor ALLENDE.—Su Señoría es un héroe solitario.

El señor CURTI.—..., debo hacerme cargo de sus expresiones y, al hacerlo, debo decir que, respecto del proyecto de congelación, no he visto que se haya omitido ningún trámite reglamentario.

En consecuencia, no se puede sostener que el proyecto no tiene la limpieza suficiente, porque no ha sido debatido suficientemente y porque no se dió el plazo

necesario para presentar indicaciones a su articulado. Y si algo de efectivo pudiera haber en tal afirmación, ello no se debió a circunstancias especiales de ninguna naturaleza, pues se ha procedido en todo ajustándonos al régimen reglamentario existente. Todos los señores Senadores tuvieron oportunidad, no sólo para formular las indicaciones que les parecieran convenientes y necesarias, sino para concurrir a las Comisiones y hacer valer allí sus puntos de vista, a fin de que fueran tenidos en cuenta al despacharse el proyecto.

Se ha procedido, pues, con arreglo al Reglamento. Oportunamente, el Senado fijó los plazos correspondientes y, con posterioridad, prorrogó el establecido para presentar indicaciones. Los señores Senadores que se oponen al proyecto pudieron haber hecho uso de tales plazos, porque dispusieron, para ello, de tiempo sobrado.

No se ve de qué manera, por lo tanto, se haya pretendido, en forma alguna, poner obstáculos a los deseos de Sus Señorías de mejorar el proyecto. En su discusión, han jugado los plazos reglamentarios y constitucionales, y la tramitación del proyecto se ha realizado ajustándose a lo que dispone el Reglamento del Senado.

El señor RODRIGUEZ.—Celebro la intervención del Honorable señor Curti, el único Senador de la Derecha que tuvo la deferencia de escucharnos, y que sale, aunque de manera precaria, en defensa de un procedimiento indiscutiblemente malo.

El señor CURTI.—¿Por qué precaria?

El señor RODRIGUEZ.—Por lo feble de la argumentación y de las razones que da Su Señoría.

Expresé, Honorable Senador, que los sectores populares —como lo dijo también el Honorable señor Allende—, tenemos interés en plantear puntos de vista positivos sobre el proyecto.

El señor CURTI.—¡Fuera de plazo!

El señor RODRIGUEZ.—Y solicitamos hacerlo ahora. Para ello, pedimos sólo una prórroga prudencial, excesivamente bre-



ve, que nos habría dado la oportunidad de exponerlos, sea en el debate en la Comisión, sea en la Sala.

En segundo término, no debe olvidar el Honorable señor Curti que la discusión del proyecto fué obstruída por el Ejecutivo al clausurar la legislatura extraordinaria con el fin de decretar el estado de sitio, lo que impidió el funcionamiento del Senado y de sus Comisiones de trabajo durante tres, cuatro o cinco días.

En consecuencia, aparte los hechos que relato, no podemos ocultar, Honorables Senadores, que el proyecto ha sido impulsado con extraordinaria rapidez, sobre todo si se tiene en cuenta que no se trata de una iniciativa normal, sencilla, sino de enorme repercusión en el ámbito social chileno. Se equivocan aquellos que piensan que la movilización sindical y gremial puede haber concluído de la manera como le ha puesto término su dirección responsable, la Central Unica de Trabajadores. Es posible que la aplicación del proyecto, tal como va a ser despachado, con impurezas de orden constitucional, por la rapidez con que lo han impulsado los señores Senadores liberales, conservadores e ibañistas independientes, no tenga la solvencia ni el apoyo desde el punto de vista legislativo ni de los hechos. Es el rechazo categórico de este proyecto lo que nos lleva —insisto, señor Presidente— a responsabilizar a los sectores expresados acerca de su aprobación y aplicación definitiva.

He usado de la palabra, señor Presidente, porque estimo una obligación de mi parte hacer un breve recuento de la forma como se ha procedido en el despacho del proyecto; con concesiones cada vez más reiteradas del Ejecutivo, que en estos instantes es un prisionero de la Derecha, la cual está gobernando por interpósitas personas.

Asimismo, me asombró que el Honorable señor Coloma rechazara una palabra usada con absoluta propiedad por el Honorable señor Martones. ¡Si no pueden ne-

gar la calidad de colaboradores y no son sólo colaboradores del Gobierno, sino ejecutores directos de la política represiva y antieconómica para el pueblo que está efectuando el Gobierno del señor Ibáñez! Es imposible que traten de ocultar su responsabilidad, para, según reza el dicho, sacar la castaña con la mano del gato, ya que están directamente implicados en el proceso. Y ésa es la opinión popular, bastante acertada, por lo demás.

Termino, señor Presidente, expresando, de nuevo, mi reclamo más categórico por el procedimiento absurdo, antidemocrático y por el atropello a la Constitución y a la convivencia parlamentaria que se han puesto en práctica en el despacho de este proyecto.

El señor MARTONES.—Señor Presidente:

Por segunda vez en la actual Administración, el Presidente de la República clausura la legislatura extraordinaria del Congreso para decretar el estado de sitio, y luego, a su capricho, reabrir esa legislatura para seguir tratando de los proyectos que el Jefe del Estado indica. Así impone, con visos de constitucionalidad y en medio de la expectativa general, su omnimoda y cesárea voluntad sobre las pocas libertades que restan a nuestros conciudadanos, bajo el imperio de leyes represivas de ordinaria permanencia que nos legaran pasados regímenes.

Se relega sin orden judicial, sin necesidad de expresar causa delictuosa y sin someter a proceso; se encarcela en los mismos calabozos o sitios destinados a los presos comunes; se allanan los hogares a cualquier hora del día o de la noche; se invaden los locales de los sindicatos; se arranca de sus labores profesionales a conocidos periodistas de órganos de la prensa opositora; se priva de ejercer sus funciones informativas independientes a todas las radiodifusoras del País, que quedan bajo el "control" de la Dirección de Informaciones del Estado; se veja a los

Parlamentarios a las puertas de los Servicios de Investigaciones; y todo esto, y más también, se hace cubriéndolo con el manto de la legalidad.

La Constitución dice que en Chile se asegura a sus habitantes "el derecho de reunirse sin permiso previo y sin armas", pero a la salida de las reuniones se apresura a ciudadanos que han concurrido a ellas, aunque éstas se realicen en el propio recinto del Congreso Nacional ante el temor y el terror crecientes esparcidos en la población. Y esto también se hace dentro de las apariencias formales de la ley.

Asimismo, la Constitución dice que "nadie puede ser detenido sino por orden de funcionario público expresamente facultado por la ley y después de que dicha orden le sea intimada en forma legal", pero las altas autoridades del Ejecutivo hacen mimeografiar en serie, al estilo de las llamadas "lettres de cachet", de tiempos del absolutista Luis XIV, órdenes de arresto o detención en blanco, para que sean llenadas por funcionarios subalternos del Ministro. ¿Quién podrá probar después que la infeliz víctima del abuso no fué arrestada o detenida con una orden expedida por funcionario competente? Así se entiende cumplida la legalidad de forma.

Es decir, el País está viviendo bajo una dictadura con apariencia de legalidad, sea cual sea el período de duración de las medidas impuestas por el despotismo del Jefe de la Nación.

Para llevar a cabo esta política de fuerza, el Ejecutivo se ha valido de las instituciones armadas de la República, porque éstas, según el texto constitucional, no pueden deliberar. Así el Presidente de la República aprovecha su condición de fuerzas "esencialmente obedientes".

Pero una y otra cosa no son más que facetas distintas del abuso: abuso del poder sobre los gobernados y abuso del jefe sobre sus subordinados.

Mi corazón de demócrata, por convicción y por militancia, me impide dejar pasar esta hora sin romper la cortina del

silencio y del temor, para hacer oír mi voz de protesta y rebeldía. Quiero recordar, desde esta alta tribuna, a los que hoy abusan del poder en esta forma y se aprovechan para ello de la obediencia impuesta a las fuerzas armadas de la República, que quienes así proceden legitiman también la rebelión, porque desde la Proclama de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, hasta nuestros días, se viene reconociendo y reafirmando cada vez más el derecho natural e inalienable de resistir a la tiranía.

Si este Congreso, último baluarte de la voluntad ciudadana, entrega, en los días venideros, la herramienta que los nuevos absolutistas desean para seguir gobernando en virtud de su mera voluntad y capricho, sin partidos ni fuerzas políticas organizadas de ninguna clase que les den suficiente apoyo, habrá forjado el arma con la cual estará en peligro su propia existencia a manos de un desorbitado autoritarismo presidencial.

#### LIMITES CON LA REPUBLICA ARGENTINA EN EL ALTO PALENA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación que ha llegado a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Marín formula indicación para que se invite a la Cámara a designar junto con el Senado una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, para que estudie e informe a ambas ramas del Congreso Nacional la cuestión de límites con la República Argentina en el Alto Palena.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Queda pendiente la indicación para la sesión del martes próximo. Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19.18.

Dr. Orlando Oyarzun G.  
Jefe de la Redacción.

## ANEXOS

### ACTA APROBADA

Sesión 27ª, en 4 de enero de 1956.

Presidencia de los señores Alessandri (don Fernando) y Figueroa.

(Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 1205).

Se da por aprobada el acta de la sesión 25ª, especial, de ayer en la mañana, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 26ª, especial, de ayer en la tarde, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 1205.

A indicación del señor Ampuero, se acuerda calificar de "discusión inmediata" la urgencia solicitada por el Ejecutivo para el despacho del proyecto que prorroga el plazo para que el Presidente de la República dicte el Estatuto de los Trabajadores del Cobre, proyecto de que se acaba de dar cuenta en esta sesión.

### ORDEN DEL DIA

*Proyecto de la ley de la H. Cámara de Diputados que modifica diversas disposiciones de la ley N° 6.415, que reservó a las naves chilenas el comercio de cabotaje.*

A proposición del señor Presidente, se acuerda prorrogar el plazo a la Comisión de Hacienda hasta la semana próxima, a fin de que informe el proyecto.

*Mensaje del Ejecutivo que prorroga el plazo para que el Presidente de la República dicte el Estatuto de los Trabajadores del Cobre.*

En discusión general y particular el proyecto, usa de la palabra el señor Ampuero, quien formula indicación para agregar como inciso final del artículo único del proyecto, el siguiente:

"Se prorrogan igualmente, por el año 1955, las disposiciones de los incisos primero, segundo y tercero del artículo 21 de la ley N° 11.828".

Con motivo de esta indicación, usan de la palabra los señores Ampuero, Prieto, Rodríguez y Alvarez.

Cerrado el debate, se aprueba el proyecto y la indicación, pero esta última, con el voto en contra del señor Cerda y la abstención del señor Prieto.

Queda terminada la discusión del proyecto.

*Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que libera al desarrollo de los programas de Cooperación Técnica que se ejecuten con la colaboración del Instituto de Asuntos Interamericanos, de la prohibición establecida en el inciso segundo del artículo 15 transitorio de la ley 11.575, sobre reforma tributaria.*

La Comisión recomienda la aprobación de este proyecto, reemplazando su artículo único por el siguiente:

"Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para trasladar, en comisión de servicio, por el tiempo que sea necesario, desde cualquier rama de la Administración Pública o de las instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma, a los funcionarios que se requieran para el desarrollo de los Programas de Cooperación Técnica que el Gobierno de Chile ejecuta o ejecute en el fu-

turo con la colaboración del Instituto de Asuntos Interamericanos, de acuerdo con el Convenio de 16 de enero de 1951".

En discusión general y particular el proyecto, de acuerdo con lo informado por la Comisión, usan de la palabra los señores Rivera, González Madariaga, Aguirre Doolan y Bossay.

El señor Bossay formula indicación para volver el proyecto a Comisión, a fin de que sea estudiado con mayor detención.

Con este motivo, usan de la palabra los señores Rodríguez, Torres, Rivera y el autor de la indicación.

Cerrado el debate, se aprueba esta indicación y el proyecto vuelve a Comisión.

#### TIEMPO DE VOTACIONES

El señor Amunátegui renuncia a la Comisión de Hacienda.

El señor Presidente propone en su reemplazo al señor Poklepovic.

Se aceptan la renuncia y el nombramiento propuestos.

El señor Opaso renuncia a la Comisión de Economía y Comercio.

El señor Presidente propone en su reemplazo al señor Rivera.

Se aceptan la renuncia y el nombramiento propuestos.

El señor García renuncia a la Comisión de Economía y Comercio.

El señor Presidente propone en su reemplazo al señor Del Pedregal.

Se aceptan la renuncia y el nombramiento propuestos.

El señor Videla Ibáñez renuncia a la Comisión de Obras Públicas.

El señor Presidente propone en su reemplazo al señor Pérez de Arce.

Se aceptan la renuncia y el nombramiento propuestos.

Elección de un representante del Senado en el Consejo del Servicio Nacional de Salud.

En conformidad a un acuerdo anterior, se procedé a tomar la votación, resultando elegido el Diputado señor Jorge Errázuriz Echenique, por 22 votos a favor y 13 en blanco.

*Indicación del Honorable Senador señor Gregorio Amunátegui para publicar "in extenso" la exposición que hizo en la Comisión de Hacienda el señor Ministro del ramo, acerca del proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados sobre congelación de sueldos, salarios, pensiones y precios*

El señor Amunátegui retira su indicación.

Queda, en consecuencia, retirada esta indicación.

A continuación, se da cuenta que el Ejecutivo ha solicitado la urgencia para el despacho del proyecto de "Referéndum Salitrero".

Sin discusión, se acuerda calificar de "simple" la urgencia pedida.

*Definición del empate producido en la votación general del proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados sobre congelación de sueldos, salarios, pensiones y precios.*

Tomada la votación nominal, arroja el siguiente resultado: por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 19 votos y 2 papeos, que corresponden a los señores Figueroa y García.

Votan por la afirmativa, los señores

Acharán Arce, Alessandri (don Fernando), Amunátegui, Bellolio, Cerda, Coloma, Cruz Coke, Curti, Izquierdo, Larrain, Lavandero, Marín, Matte, Moore, Del Pedregal, Pereira, Pérez de Arce, Poklepovic, Prieto y Videla Ibáñez.

Votan por la negativa, los señores Aguirre Doolan, Alessandri (don Eduardo), Alvarez, Allende, Ampuero, Bossay, Correa, Faivovich, Frei González Madariaga, González (don Eugenio), Martínez, Martones, Opasso, Quinteros, Rettig, Rivera, Rodríguez y Torres.

Fundan sus votos los señores Cruz-Coke y Marín.

Queda, en consecuencia, aprobado en general, el proyecto.

En conformidad al artículo 104 del Reglamento, el proyecto vuelve a Comisión, para segundo informe.

Con el asentimiento unánime de los Comités, se acuerda tratarlo en particular en la sesión del martes próximo, 10 del actual.

El señor Martones renueva una indicación, que es aprobada, para presentar indicaciones al proyecto hasta las 12 A. M del día de mañana jueves, 5 del presente.

Se suspende la sesión.

Reanudada, se entra a los

#### INCIDENTES

El señor Correa se refiere al decreto, recientemente dictado por el Ministerio de Economía, que modifica las normas que rigen la importación de automóviles y formula diversas críticas en razón de los privilegios que él establecería. Manifiesta Su Señoría la extrañeza que le causa el hecho de que se entregue, en ciertos casos, a S. E. el Presidente de la República la calificación de los requisitos para acogerse a este beneficio, privando de tal atribución al Consejo Nacional de Comercio Exterior.

El señor Torres se refiere, también, a la materia tratada por el señor Correa y subraya que esta resolución no se compe- dece con los propósitos de probidad y reducción de los gastos públicos expresados, en este último tiempo, en el Congreso Nacional por personeros del Gobierno.

Pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Economía, transcribiéndole sus observaciones y las del señor Correa sobre este asunto.

Se acuerda enviar el oficio, en nombre del señor Senador.

El señor González Madariaga pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Contralor General de la República, solicitándole se sirva enviar a esta Corporación todos los antecedentes que obren en su poder, relacionados con el decreto del Ministerio de Economía N° 1.348, de 16 de diciembre último, que fija nuevas normas para la importación de automóviles.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre del expresado señor Senador.

A indicación del señor González Madariaga, modificada por el señor Correa, se acuerda publicar "in extenso" todo el debate sobre esta materia.

Se levanta la sesión.

#### DOCUMENTOS

##### 1

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE DECLARA FISCALES TERRENOS DESTINADOS A AMPLIACION DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA "YUNGAY", EN SAN FELIPE*

Honorable Senado:

Tenemos la honra de informaros el proyecto de la H. Cámara de Diputados que declarará bienes fiscales los bienes nacionales de uso público constituídos por trozos

de calles de la ciudad de San Felipe, adyacentes al Cuartel del Regimiento de Infantería "Yungay" de esa ciudad, con el objeto de destinarlos a la ampliación de dicho cuartel.

De los antecedentes de este proyecto se desprende que es necesario efectuar algunas ampliaciones en el mencionado cuartel; que la única forma de contar con los terrenos suficientes para efectuarlas, es utilizando parte de calles adyacentes a él y que la Municipalidad de San Felipe, requerida al efecto, prestó su consentimiento, sujeto a la autorización legislativa correspondiente.

En estas condiciones, siendo beneficiosas las ampliaciones proyectadas, tanto para el ornato de la ciudad de San Felipe como para las instalaciones militares del Regimiento, el Ejecutivo formuló un Mensaje, que dió origen al proyecto en informe, autorizando a la Municipalidad respectiva para ceder al Fisco, a título gratuito y a perpetuidad, los terrenos referidos.

La Honorable Cámara de Diputados prestó su aprobación al proyecto, pero ajustándolo a las correctas normas jurídicas, ya que las calles son bienes nacionales de uso público, y, en lugar de conceder la autorización para que la Municipalidad haga la cesión, aprobó una disposición declarando bienes fiscales los trozos de calles que se individualizan en el proyecto y destinándolos a la ampliación del Cuarte del Regimiento "Yungay".

Vuestra Comisión comparte el criterio de la H. Cámara de Diputados y tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 3 de enero de 1956.

(Fdos.):

*C. A. Martínez, Rivera, González Mada-  
riaga y Alfredo Cerda.*

*Federico Walker L., secretario.*

2

*INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA  
NACIONAL RECAIDO EN EL PROYECTO  
SOBRE MODIFICACION DE LA LEY 11.486,  
QUE DESTINO FONDOS PARA AMPLIA-  
CION DE LA ESCUELA NAVAL "ARTURO  
PRAT"*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional tiene a honra informaros un proyecto de ley, remitido por la H. Cámara, por el cual se modifica la ley 11.486, de 20 de enero de 1954, que concedió recursos destinados a pagar expropiaciones de terrenos en Valparaíso con el fin de ampliar los edificios en que funciona la Escuela Naval.

La Escuela Naval "Arturo Prat" es uno de los planteles de más sólido y bien ganado prestigio entre sus similares de Latinoamérica. De sus aulas egresan año a año jóvenes formados en la rígida disciplina militar, que pasan a servir no sólo a nuestra Marina de Guerra, sino también a la Mercante. Acuden a estudiar en ella cadetes de repúblicas vecinas, como Colombia, Ecuador y Venezuela. La bondad material y moral de la enseñanza que en ella se imparte representa un factor positivo para nuestro país, que por sus dilatadas costas, requiere de una Armada eficiente que las custodie y de una Marina Mercante capacitada que transporte entre sus puertos y los extranjeros las mercaderías que produce o necesita nuestra economía.

Consciente de esta realidad, la Dirección Superior de nuestra Marina y el Gobierno han buscado los medios para ampliar las actividades de la Escuela Naval. Pero desde el primer momento se ha tropezado con el inconveniente que representa la falta de un local adecuado para desarrollar sus actividades. El actual, de factura antigua, no se adapta ni a la necesidad siempre creciente de proporcionar ins-

trucción naval a un mayor número de cadetes ni a la de contar con salas adecuadas para impartir la enseñanza de ramos de especialidad.

Lo anterior ha frenado las aspiraciones de la Dirección de la Escuela en orden a ampliar aún más el ámbito de su enseñanza. En la actualidad, la Escuela Naval constituye una verdadera "Universidad Marítima", pues en ella funcionan la Escuela de Ingenieros de la Armada, la Escuela de Oficiales de Administración y la Escuela de Pilotos e Ingenieros de la Marina Mercante. Se ha pensado estructurarla de modo tal que los alumnos puedan estudiar en ella las humanidades, contribuyendo así a la enseñanza secundaria del País. De estos cursos se seleccionarían los alumnos que demostraran verdadera capacidad y vocación para la carrera naval, con el objeto de que continuaran estudios de especialización técnica y profesional.

Estas consideraciones se tuvieron en vista al aprobarse, en 1954, la ley 11.486, que facultó al Presidente de la República para expropiar terrenos contiguos a la Escuela Naval con el fin de construir edificios que permitieran la indispensable ampliación de sus actividades. Para financiar la expropiación se destinó a ese objeto el 50% del producto del impuesto de faros y balizas, que pagan en pesos oro las naves chilenas y extranjeras.

No obstante, dificultades surgidas a raíz de la aplicación de la ley han retardado, con los perjuicios consiguientes, la ejecución de los mencionados planes. En el intertanto, la I. Municipalidad de Valparaíso ha donado a la Escuela Naval 62.000 metros cuadrados de terrenos ubicados en Playa Ancha con el objeto de que en ellos se construyan los nuevos edificios de la Escuela Naval "Arturo Prat". La propiedad donada, colinda con 73.000 metros cuadrados de terrenos fiscales, que ocupa la Armada Nacional. En definitiva, entonces, nuestra Marina dispondría de 135.000 metros cuadrados de terrenos, in-

mediatos al mar, en los cuales se podría dar cumplimiento íntegro a las aspiraciones anteriormente expresadas, construyéndose una Escuela con miras al futuro, de suficiente amplitud y comodidad para elevar aún más el buen pie de la enseñanza naval chilena. Así, podría proporcionar el número de Oficiales de distintas especialidades que anualmente necesitan nuestra Marina de Guerra y Mercante, y recibir en sus aulas alumnos de varios países latinoamericanos que han solicitado tal favor.

En atención a las circunstancias expresadas, se han tornado ineficaces las disposiciones de la ley 11.486, por cuanto la Escuela Naval dispone ahora de una mayor extensión de terrenos que le han sido cedidos gratuitamente. Por tal motivo, el presente proyecto de ley deroga las disposiciones correspondientes de la mencionada ley y cambia el destino de los fondos que en ella se consultaban para financiar las expropiaciones de terrenos contiguos a la Escuela Naval, aplicándolos a la construcción, alhajamiento y modernización del mencionado plantel de instrucción naval.

Los antecedentes hasta aquí expuestos han decidido a vuestra Comisión a prestarle su aprobación al proyecto en informe, cuyas disposiciones más importantes pasamos a explicaros.

En el artículo 1º se derogan los artículos 1º, 2º y 3º de la ley 11.486, que declaraban de utilidad pública los terrenos contiguos a la Escuela Naval, facultando al Presidente de la República para proceder a su expropiación de acuerdo con el procedimiento que establecían.

El artículo 2º introduce en el artículo 4º de la ley 11.486 la modificación pertinente para destinar a la construcción de la nueva Escuela Naval los fondos antes indicados y que se producen por el cobro de la contribución de faros y balizas.

Por el artículo 3º, se faculta al Presidente de la República para contratar empréstitos destinados al cumplimiento de

esta ley. El servicio de estos empréstitos se financia cabalmente con el producto de la contribución antes mencionado.

Los artículos 4º y 5º facultan al Comandante en Jefe de la Armada para fijar convencionalmente el tipo de interés y amortización de los empréstitos, y para contratar dichos empréstitos con el Banco del Estado de Chile o instituciones de previsión. A vuestra Comisión no le ha parecido conveniente esta modalidad y ha preferido modificarla redactando los artículos en términos semejantes a los que se usan en los proyectos de empréstitos a las Municipalidades.

En mérito de lo expuesto, Vuestra Comisión de Defensa Nacional tiencel honor de recomendaros la aprobación del proyecto de ley en informe con las siguientes modificaciones:

#### Artículo 3º

Sustituir las plabras iniciales "Se faculta", por la siguiente "Facúltase".

#### Artículo 4º

Reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 4º.—El Presidente de la República fijará el tipo de interés y amortiza-

ción que corresponda pagar por los empréstitos a que se refiere el artículo anterior.

El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto el Comandante en Jefe de la Armada pondrá a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos gastos.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna".

#### Artículo 5º

Reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 5º.—Facúltase al Banco del Estado de Chile y a las instituciones de previsión para tomar el o los empréstitos autorizados por la presente ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas".

Sala de la Comisión, a de 4 de enero de 1956.

(Fdos.): *Edo. Alessandri*.— *H. Aguirre L. Bössay*.

*Pelagio Figueroa Toro*,  
Secretario.